

Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo

Dirigido a quienes habitan la Ciudad de México





CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros: Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Carlos Ángel González Martínez
Olga González Martínez
Pablo César Lezama Barreda
Dania Paola Ravel Cuevas
Gabriela Williams Salazar
Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

Representantes de los partidos políticos ante el Consejo General

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario
Alberto Efraín García Corona, suplente
Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez, propietario
Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
José Antonio Alemán García, suplente
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Óscar Francisco Coronado Pastrana, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Zuly Feria Valencia, propietaria
Yuri Pavón Romero, suplente
Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
Partido Nueva Alianza: Herandeny Sánchez Saucedo, propietaria
Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente
Morena: Froylán Yescas Cedillo, propietario
Julio Vinicio Lara Mendoza, suplente
Partido Humanista: Lucerito del Pilar Márquez Franco, propietaria
René Cervera Galán, suplente
Partido Encuentro Social: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario
Guadalupe Campos Jordán, suplente

Diputados invitados permanentes de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno
Luis Alberto Mendoza Acevedo
Partido Revolucionario Institucional: Jany Robles Ortiz
Partido de la Revolución Democrática: Leonel Luna Estrada
Coalición Parlamentaria de los partidos del Trabajo, Nueva Alianza y Humanista: Luciano Jimeno Huanosta
Partido Verde Ecologista de México: Antonio Xavier López Adame
Eva Eloisa Lescas Hernández
Movimiento Ciudadano: Jesús Armando López Velarde Campa
Morena: Felipe Félix de la Cruz Ménez
Juan Jesús Briones Monzón
Partido Encuentro Social: Carlos Alfonso Candelaria López

Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo

Dirigido a quienes habitan la Ciudad de México



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE

Carlos González Martínez | Consejero electoral

INTEGRANTES

Yuri Gabriel Beltrán Miranda | Consejero electoral

Pablo César Lezama Barreda | Consejero electoral

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Diego Orlando Garrido López, propietario; Alberto Efraín García Corona, suplente

• PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: René Muñoz Vázquez, propietario; Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente

• PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Roberto López Suárez, propietario; José Antonio Alemán García, suplente

• PARTIDO DEL TRABAJO: Ernesto Villarreal Cantú, propietario; Óscar Francisco Coronado Pas-trana, suplente

• PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Zuly Feria Valencia, propietaria; Yuri Pavón Romero, suplente

• MOVIMIENTO CIUDADANO: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario; Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente

• PARTIDO NUEVA ALIANZA: Herandeny Sánchez Saucedo, propietaria; Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente

• MORENA: Froylán Yescas Cedillo, propietario; Julio Vinicio Lara Mendoza, suplente

• PARTIDO HUMANISTA: Lucerito del Pilar Márquez Franco, propietaria; René Cervera Galán, suplente

• PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario; Guadalupe Campos Jordán, suplente

CONTENIDOS

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Jesús Arturo Flores López | Director ejecutivo

Marisela Ayllón Mendoza | Directora de Formación y Desarrollo Participativo

Isela de Jesús González Flores | Subdirectora de Formación

Yamile Rodríguez Domínguez | Analista

Jesús Escobedo Izquierdo | Analista

Agradecemos a la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México su contribución para la integración del capítulo 3, “Presupuesto participativo”

DISEÑO Y EDICIÓN

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación

Juan Antonio Garza García | Director ejecutivo

Coordinación | María Ortega Robles, coordinadora editorial

Corrección de estilo | María Teresa Sánchez Hermsillo, analista correctora de estilo

Diseño y formación | Kythzia Cañas Villamar, analista diseñadora

Primera edición, agosto de 2016

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan

14386, Ciudad de México

www.iedf.org.mx

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Índice

Presentación	7
Introducción.....	9
Competencias que promueve esta guía	11
1. Gestión para el desarrollo comunitario	13
1.1 ¿Qué se entiende por gestión?	13
1.2 ¿Qué se entiende por desarrollo comunitario?.....	15
1.3 ¿Qué se entiende por gestión para el desarrollo comunitario?.....	16
2. Paso a paso en el diseño de proyectos para el desarrollo de las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México	19
2.1 Conociendo mi comunidad	23
2.2 Diagnóstico de mi colonia o pueblo originario.....	27
2.3 Principales necesidades en mi comunidad	34
2.4 Análisis de ventajas y desventajas	37
2.5 Elementos para la elaboración del plan de trabajo	40
2.6 Recomendaciones para generar proyectos en un marco de buenas prácticas.....	49
2.7 Integración y redacción del proyecto.....	51

3. Presupuesto participativo	55
3.1 ¿Cómo funciona el presupuesto participativo en la Ciudad de México?.....	56
3.2 Proceso del presupuesto participativo	58
3.3 Proyectos realizados con recursos del presupuesto participativo 2015	72
3.4 Proyectos ganadores del Reconocimiento a las buenas prácticas	75
4. Elementos para el seguimiento de los proyectos de presupuesto participativo	79
4.1 Información pública	80
4.2 Observatorio ciudadano	81
5. Características de la Convocatoria 2016	83
5.1 Calendario de la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017	86
Reflexiones finales	87
Fuentes consultadas	89
Directorio de las 40 direcciones distritales del IEDF	91
Medios de contacto.....	93
Notas	94

Presentación

Una de las atribuciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), es la de garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana y de los mecanismos de participación ciudadana, establecidos en la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.¹

Entre esos mecanismos destaca la consulta ciudadana que se realiza anualmente desde 2011, y que tiene como objetivo la definición de los proyectos específicos para el ejercicio del presupuesto participativo en la Ciudad de México.

Dicho mecanismo requiere del involucramiento de ciudadanas y ciudadanos como tú, con interés en informarse y participar de forma directa en la toma de decisiones de su comunidad y con el compromiso de mejorar su colonia o pueblo. Esa es la razón que motiva al IEDF a realizar esta *Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo*, material que facilitará a la ciudadanía el conocimiento del presupuesto participativo como proceso, el monto que corresponde a cada colonia y cómo se calcula, los elementos mínimos que se requieren para elaborar un proyecto, la forma y la autoridad en la que recae la responsabilidad de definir su viabilidad y, de manera particular, las herramientas para su seguimiento.

¹ En adelante la llamaremos Ley de Participación Ciudadana.

La guía que tienes en tus manos te servirá como pauta para plantear proyectos orientados al beneficio comunitario de las colonias y pueblos de la Ciudad de México. Además te invitará a reflexionar sobre la importancia del seguimiento que debe darse a la ejecución de los proyectos y al ejercicio de los recursos. Recuerda que el presupuesto participativo es un recurso público que debe ser aplicado de manera transparente y sobre el cual las autoridades tienen la obligación de rendir cuentas.

Finalmente, este material busca contribuir a mejorar los ejercicios de democracia participativa, al ayudar a generar nuevas dinámicas de relación entre quienes habitan, quienes la administran y quienes gobiernan la ciudad. El trabajo comunitario da la oportunidad de convivir entre vecinos y vecinas, desarrollar una escucha respetuosa, aprender a mirar el entorno desde diferentes perspectivas y a inspirarse para proponer proyectos que mejoren las comunidades.

Te invitamos a revisar esta guía, a realizar sus ejercicios y a sumarte con otras y otros vecinos en la construcción de mejores colonias y pueblos para la Ciudad de México.

Introducción

La presente guía muestra y difunde la forma concreta que tenemos quienes habitamos la Ciudad de México para ejercer nuestro derecho a tomar parte en las decisiones públicas de la ciudad: la presentación de proyectos que podrán ser realizados con recursos del presupuesto participativo.

A partir de la información, actividades y ejercicios incluidos a lo largo de los cinco capítulos que integran esta guía, podrás contar con los elementos básicos que te permitirán desarrollar uno o varios proyectos que sean susceptibles de ser inscritos en la consulta ciudadana para la definición de los proyectos específicos que habrán de desarrollarse en cada colonia y pueblo, durante el siguiente ejercicio fiscal anual del presupuesto participativo en cada demarcación territorial.

En el primer capítulo te explicamos brevemente qué es la gestión, pero no cualquier tipo de gestión, sino esa que se deriva del ejercicio de los derechos cívicos y políticos de las personas para promover el desarrollo comunitario de los lugares en que viven. Encontrarás también una explicación acerca de lo que es el desarrollo comunitario y cómo se consigue.

El segundo capítulo establece una serie de pasos para el diseño de proyectos; iniciamos este apartado con la invitación para que conozcas tu comunidad, que la observes con una mirada distinta

a la habitual y así puedas, junto con tus vecinas y vecinos, diagnosticar su problemática y proponer posibles soluciones. Con este fin, te ofrecemos una lista de elementos a considerar para que tu proyecto tenga mayores posibilidades de éxito.

El tercer capítulo destaca una conquista social muy importante lograda en la Ciudad de México: el presupuesto participativo. Te vamos a platicar qué es, cuáles son sus alcances, así como las razones para conocerlo, ejercerlo y comprender el derecho humano que representa en tanto modo de participación directa en asuntos públicos.

En el cuarto apartado de esta guía, abordaremos el proceso de seguimiento como una etapa muy importante en la que lo aprendido se reforzará. Finalmente, en el capítulo quinto, se describirán las características que posee la *Convocatoria única para la Elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016 y la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017*.

Por otra parte, las actividades de capacitación que se brindan en este material, ponen énfasis en el carácter activo de las personas, así como en la posibilidad que tienen de emitir opiniones, tomar decisiones y realizar acciones acertadas en torno a su vida y al medio en el que se desarrollan.

Además, con estas acciones institucionales, el IEDF activa el principio señalado en el Artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana denominado "Capacitación para la ciudadanía plena", entendida ésta como un proceso continuo de educación y formación en prácticas democráticas que encuentran cauce y aplicación en la realidad, para que las personas ejerzan sus derechos y obligaciones cada vez con mayor fuerza y plenitud.

COMPETENCIAS QUE PROMUEVE ESTA GUÍA

Competencia general

Participo constructivamente en iniciativas o proyectos a favor de mi comunidad a través del uso de metodologías donde se privilegie la razón humana, la deliberación y la construcción de consensos con base en un análisis de la realidad, donde además se incluyan procesos de transparencia, apertura, inclusión, toma de decisiones, compromisos y acción de la ciudadanía.

Competencias específicas

- ◆ Reconozco la importancia de la gestión para el desarrollo comunitario como una forma planificada de participación de la ciudadanía para generar propuestas que mejoren sus condiciones de vida en las comunidades.
- ◆ Comprendo que planificar significa pensar con método antes de actuar.
- ◆ Aplico metodologías de planeación participativa que se basan en la realidad exigente y considero las visiones, experiencias, conocimientos e intereses de las personas de mi comunidad.
- ◆ Comprendo el proceso y aplico las herramientas para la definición de proyectos específicos para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo en la Ciudad de México.
- ◆ Realizo acciones de seguimiento a las diferentes etapas del proceso de planeación participativa, desde su inicio hasta su conclusión y evaluación.

- ◆ Aplico la metodología para las sesiones de planeación participativa, así como la realización de las asambleas ciudadanas.
- ◆ Respeto, valoro y apoyo el papel de la representación ciudadana en la gestión ciudadana ante las autoridades del gobierno de la Ciudad de México como ejercicio de derechos.

1. Gestión para el desarrollo comunitario

Para iniciar esta guía vamos a conocer dos conceptos básicos que te ayudarán a comprender la importancia de la participación de las y los habitantes en la transformación de las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México: la gestión y el desarrollo comunitario.

1.1 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR GESTIÓN?

Cuando escuchamos la palabra gestión, por lo general, la relacionamos con la solicitud de un servicio o la realización de un trámite, por ejemplo, cuando alguna vecina o algún vecino solicita a la delegación la reparación de una banqueta o la colocación de una luminaria decimos que hizo una gestión. Pero una gestión es mucho más que llevar un oficio a la delegación.

El verbo **gestionar** significa realizar acciones, trámites, pasos, trabajos o tareas que nos conduzcan al logro de un negocio, de un proyecto, de una actividad, de un plan o un deseo cualquiera.²

La gestión conlleva responsabilidades que se adquieren en relación con un proceso, es decir, el compromiso que se asume con el conjunto de actividades que nos llevarán a lograr un objetivo

² Instituto Electoral del Distrito Federal, *Gestión para el desarrollo comunitario*, México, IEDF, (Serie Talleres de participación ciudadana, núm. 2), 2014, p. 13.

establecido. Esto incluye la obtención de los recursos y la forma en que se llevará a cabo el proyecto, así como la coordinación de sus actividades y la rendición de cuentas ante las personas interesadas.

En este sentido, quienes integran los órganos de representación ciudadana juegan un papel fundamental, pues son las personas que guiarán a la comunidad para la realización de gestiones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida en las colonias o pueblos de la Ciudad de México.



En tu vida diaria ¿has realizado alguna gestión? Si es así, comparte tu experiencia:

¿Sabes de alguna gestión que se haya realizado en tu colonia o pueblo? Cuéntanos:

1.2 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR DESARROLLO COMUNITARIO?

El desarrollo comunitario³ es una acción coordinada que persigue objetivos precisos, prevé los medios y la forma de llegar a una meta; pretende dar respuesta a las necesidades o a la demanda social como producto del diagnóstico de la propia comunidad. Dicha acción trata de establecer los diferentes factores que influyen para superar un problema o una necesidad dentro de la comunidad y así poder resolverlo.⁴

La organización del desarrollo comunitario se plantea en una comunidad territorial bien delimitada y requiere necesariamente de elementos como la planeación, la participación efectiva y la organización de la ciudadanía. En la esencia del concepto de desarrollo comunitario se encuentra la idea de cambiar una realidad, de mejorar las condiciones y la calidad de vida de todas las personas que integran una colonia o pueblo determinado.⁵

ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO



³ El término desarrollo comunitario se origina después de la Segunda Guerra Mundial, cuando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se plantea la necesidad de intervenir en el Tercer Mundo para ayudarlo a despegar del retraso en el que se hallaba. "Los programas de Desarrollo Comunitario se diseñaron sobre todo para Asia, África y América Latina", Nogueiras, 1996, p. 9.

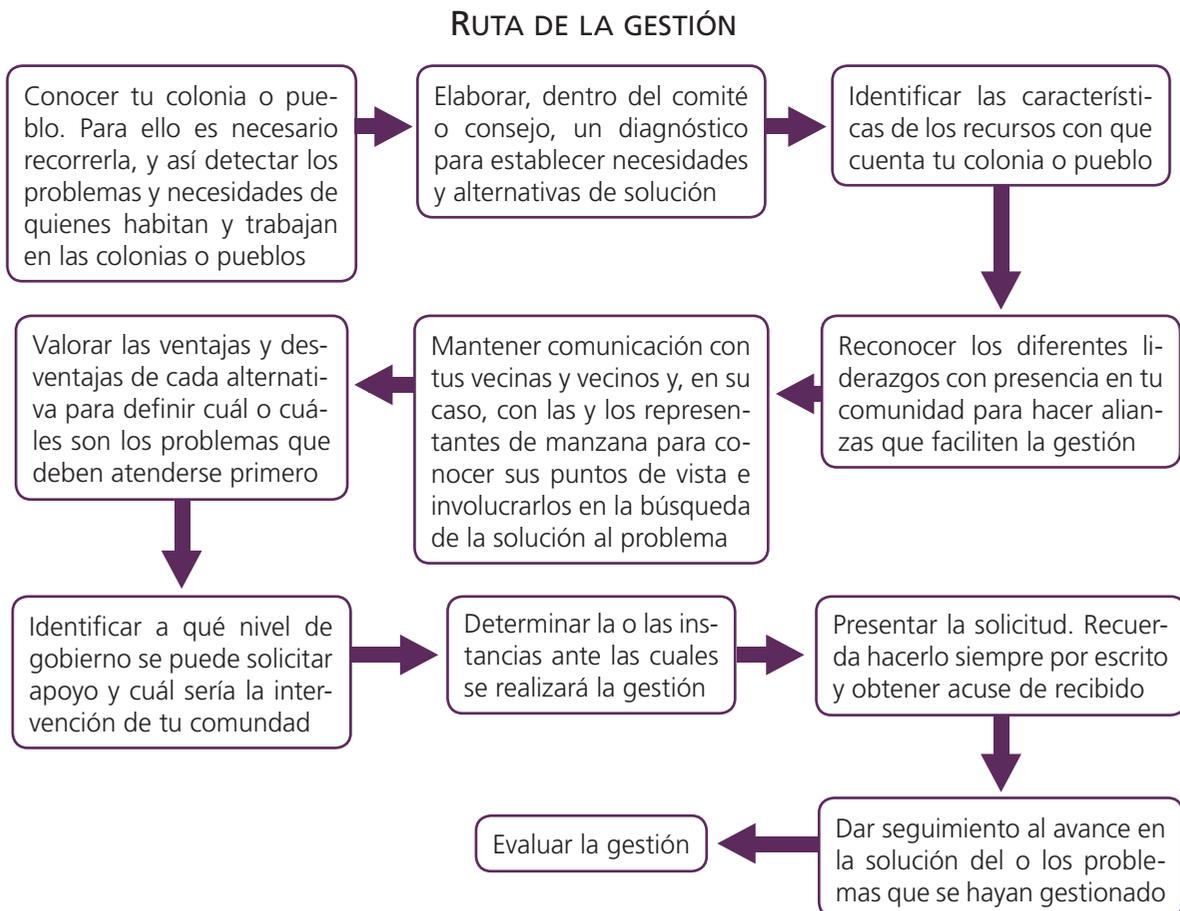
⁴ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Gestión para el desarrollo comunitario, op. cit.*, p. 15.

⁵ *Ibid.*

1.3 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR GESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO?

Después de revisar los conceptos anteriores podemos decir que la gestión para el desarrollo comunitario se refiere al diseño de un proyecto (serie de pasos) que nos plantea una ruta la cual inicia en la propia comunidad, para alcanzar mejores condiciones de vida en nuestra colonia o pueblo.

A continuación te presentamos una propuesta de ruta o guía para la realización de una gestión, sea de un servicio o de un proyecto comunitario.



Recuerda que la ruta que te presentamos es solo una propuesta, pues la que elijan en tu colonia o pueblo podrá ajustarse de acuerdo con las características de la comunidad, así como de las personas participantes, de las necesidades y del aprendizaje que se vaya adquiriendo con el trabajo interno.

Desde tu experiencia ¿qué relación encuentras entre la gestión para el desarrollo comunitario y tu vida cotidiana?

2. Paso a paso en el diseño de proyectos para el desarrollo de las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México

Para mejorar nuestra colonia o pueblo es indispensable que las propuestas y proyectos que formule la ciudadanía se desarrollen como proyectos sociales o comunitarios. Un proyecto es el planteamiento de un conjunto de obras o acciones que se pretenden realizar para alcanzar objetivos y metas definidas.⁶ En nuestro caso promovemos aquellos proyectos innovadores, replicables, sustentables, sostenibles, equitativos e incluyentes que pretenden lograr el bienestar de la comunidad y que fomentan la participación ciudadana; se les conoce como proyectos sociales o comunitarios.

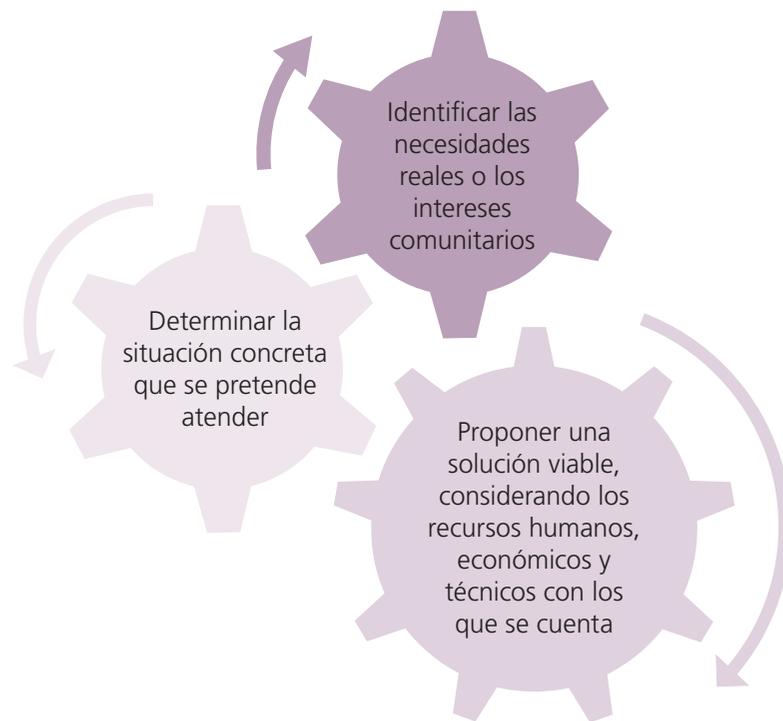
Dichos proyectos son una herramienta para que la ciudadanía proponga opciones de solución a necesidades comunes que la aquejan; a su vez son una forma de participación directa para influir en las decisiones de las y los gobernantes, o bien, la oportunidad de trabajar junto con las autoridades buscando siempre

⁶ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y el bienestar comunitario*, México, IEDF (Serie Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 9), 2013, p.16.

el bienestar comunitario, tomando como base fundamental el presupuesto participativo.

Estos proyectos se llevan a la práctica, preferentemente, por equipos de trabajo que surgen de la propia comunidad. En el caso de la Ciudad de México pueden ser las personas integrantes de los comités ciudadanos o consejos de los pueblos,⁷ las organizaciones ciudadanas o la ciudadanía en general, quienes mediante actividades coordinadas buscan producir o proporcionar determinados bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades. Por ejemplo: la impartición de un curso sobre el cultivo de hortalizas.

En la formulación de un proyecto es necesario tomar en cuenta los aspectos siguientes:



⁷ De acuerdo con el Artículo 6, fracción VI de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, se denomina consejo del pueblo al comité conformado en los pueblos originarios que mantienen la figura de autoridad tradicional de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales que se encuentran enlistados en el Artículo transitorio décimo tercero de la misma ley y su reforma publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 25 de mayo de 2016.

Los proyectos sociales o comunitarios pueden realizarse mediante la ejecución de los recursos del presupuesto participativo, la organización de la ciudadanía o la obtención de recursos por otras vías, tales como la ayuda de asociaciones filantrópicas o instituciones dedicadas a apoyar el desarrollo comunitario. Dichas instituciones pueden ser de carácter local, nacional e incluso internacional.

La formulación de un proyecto requiere combinar factores humanos, técnicos y financieros para alcanzar objetivos y metas que se establecen como supuestos para resolver una situación definida dentro de un plazo determinado.

Para estar en posibilidades de proponer un proyecto para el desarrollo comunitario es necesario que conozcas tu colonia o pueblo.

En tu caso ¿conoces la historia de tu colonia o pueblo?, ¿cómo era hace 15 o 20 años? Comparte brevemente la historia:

La elaboración del proyecto

Realizar un proyecto implica un orden, una secuencia, la organización de ideas y de la información con que se cuenta. Para facilitar el diseño de tu proyecto te recomendamos que revises las siguientes preguntas y que, mentalmente, des posibles respuestas.

PREGUNTAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO

Pregunta	Descripción
1. ¿Qué se quiere hacer?	Es la idea general del proyecto, su esencia.
2. ¿Por qué se quiere hacer?	Corresponde al origen y fundamento del proyecto.
3. ¿Para qué se quiere hacer?	Se refiere a los objetivos generales y específicos del proyecto.
4. ¿Cuánto se quiere hacer?	Se relaciona con la meta que debe establecerse.
5. ¿Dónde se quiere hacer?	Es la ubicación territorial del proyecto.
6. ¿Cómo se quiere hacer?	Compete al método concreto que se usará para su realización.
7. ¿Quiénes lo van a hacer?	Concierna a la lista de autoridades, personas, organizaciones, empresas o prestadores de servicio que intervendrán en la realización del proyecto.
8. ¿Con qué se va a hacer?	Alude a los recursos que se utilizarán, considerando cuánto costará, quién aportará qué recursos y en qué proporción.
9. ¿Cuál y cuánta población se beneficiará con la realización del proyecto?	Se refiere a la descripción y a la cantidad de personas (vecinas, vecinos o habitantes) de una comunidad o pueblo que se verán beneficiadas con la realización del proyecto.
10. ¿Cuánto tiempo se estima que podrá durar la realización del proyecto?	Corresponde al cálculo del tiempo que cada actividad llevará en su realización, a la suma de esos tiempos y a establecer la fecha o periodo de inicio y término.

Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal, *Planeación y presupuesto participativo*, México, IEDF (Serie Temas de participación ciudadana del Distrito Federal, núm. 1), 2011, p. 39.

Las preguntas que acabas de leer pueden ser la base para plantear un proyecto y tener claridad al llevarlo a cabo. Por eso es necesario responder lo más claramente posible a cada una de ellas. La elaboración de proyectos no es tan sencilla, por eso te presentamos a continuación una serie de pasos que si observas y sigues te llevarán a obtener como resultado un proyecto comunitario.

Al concluir la revisión de estos pasos retomaremos las preguntas básicas y te darás cuenta de que será mucho más fácil responder a ellas.

2.1 CONOCIENDO MI COMUNIDAD

El primer paso para la elaboración de un proyecto social o comunitario es conocer tu comunidad. Te invitamos a que hagas una primera reflexión sobre los elementos que integran tu colonia o pueblo. Cierra los ojos por unos segundos y visualiza tu comunidad: ve la fachada del lugar donde vives, la calle, la cuadra, la zona comercial, si existen escuelas, iglesias, parques, detecta a simple vista los problemas que existen.

A continuación elabora un dibujo de tu comunidad donde destagues los elementos que la caracterizan. Este ejercicio pretende que plasmes la primera idea que surja al momento de recordar tu comunidad. Si no te gusta dibujar puedes hacer una breve descripción de las cosas que visualizaste y que consideras identifican mejor a tu comunidad.

DIBUJO O DESCRIPCIÓN DE MI COMUNIDAD



El dibujo o la descripción que realizaste representa, desde tu punto de vista, la imagen de tu colonia o pueblo, sin embargo, con ello no es posible plasmar todo aquello que se requiere para elaborar un proyecto de desarrollo social o comunitario.

Para elaborar un proyecto es necesario que cuentes con más elementos que te ayuden a aumentar tu conocimiento de la colonia o el pueblo y trates de ver más allá de lo que tu experiencia personal te permita, trata de ponerte en los zapatos de otras personas. Una forma de practicar, es realizando algunos ejercicios que te ayuden a observar mejor y a ver tu comunidad desde puntos de vista diferentes.

Ejercicios de observación y empatía

Describe brevemente las siguientes imágenes:

Objetos	Descripción
	

¿Qué objetos se encuentran en la imagen?

¿Para qué sirven esos objetos?

¿Qué otros usos podrían tener?

Objeto	Descripción
	

¿Qué objeto se encuentra en la imagen?

¿Para qué sirve ese objeto?

¿Qué otros usos podría tener?

Las descripciones anteriores corresponden a tu punto de vista. Ahora realiza la observación de la silla como la haría un carpintero y, desde ella, describe el objeto:

Y si lo describes desde la perspectiva de una persona con discapacidad motriz ¿qué dirías?

Enseguida describe lo que observarías si fueras un investigador o investigadora que busca evidencias de un accidente de graves consecuencias:

Ya experimentaste la observación con algunos objetos de la vida cotidiana. Ahora ejercita tu capacidad de observación en una imagen más compleja:



Fuente: Imagen de Google maps: <<https://www.google.com.mx/maps/@19.3126125,-99.1541044,3a,75y,18.4h,96.33t/data=!3m6!1e1!3m4!1sMtlERlZr9-CY2p51Agfu7Q!2e0!7i13312!8i6656?hl=es-419>> consultada el 24 de mayo de 2016.

Describe lo que ves en la imagen:

¿Qué observarían cada una de las siguientes personas?

Un niño o niña	Una persona joven	Una persona adulta mayor	Una persona con discapacidad	Una mujer embarazada	Una persona adulta

¿Qué diferencias encuentras con respecto a lo que ve cada sector de la población de la comunidad en la que vives?

Comenta tus observaciones con el grupo y contrástalas con las del resto de las personas participantes.

2.2 DIAGNÓSTICO DE MI COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO

Diagnosticar significa recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza.⁸ Es la primera etapa dentro de un proceso de planeación, ya que para definir acciones concretas se debe conocer la problemática de la comunidad.

En medicina, este término implica la determinación de una enfermedad mediante el examen de sus síntomas. Si trasladamos esta definición a la vida social,



⁸ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, en <lema.rae.es/drae/?val=diagnosticar>, consultado en mayo de 2016.

encontraremos que diagnosticar es hacer una revisión de la comunidad para detectar problemas y proponer soluciones.⁹

El objetivo del diagnóstico es el conocimiento, lo más amplio posible, de la realidad que se estudia (en este caso de la colonia o pueblo en que se vive).

Cuando hablamos de diagnosticar dentro de una comunidad, es importante considerar que la recolección de información y su análisis deben ser realizados en conjunto por quienes viven en la misma, pues nadie conoce mejor su realidad. Es decir, se propone la utilización del diagnóstico participativo.

El diagnóstico participativo comprende una serie de etapas en las que las personas involucradas piensan y reflexionan en conjunto sobre la situación de la comunidad, buscan alternativas de solución, se comprometen para mejorar esas condiciones y actúan en consecuencia.¹⁰

La realización de este tipo de diagnóstico, es el espacio ideal para fomentar la aplicación de los principios de la participación ciudadana, porque en ese proceso la población es más que una fuente de información, ya que interviene en el conocimiento de su comunidad, en el planteamiento de metas y objetivos, en la búsqueda de soluciones, así como la elaboración del plan de trabajo.

Cabe señalar que los diagnósticos pueden mostrar problemas que no necesariamente se resuelven con el presupuesto participativo, pero contar con información suficiente acerca de las causas y consecuencias de las diferentes problemáticas ayuda a diseñar

⁹ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos*, México, IEDF (Series Talleres de participación ciudadana, núm. 3), 2014, p.19.

¹⁰ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos*, *op. cit.*, p.19.

estrategias para su atención a mediano y largo plazos. Para ello, debemos tener la información necesaria de los recursos y esquemas de atención que diversas dependencias de los gobiernos local y federal ofrecen. Sugerimos revisar el manual *Gestión para el desarrollo comunitario* que publicó el IEDF para apoyar el trabajo de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

Te proponemos iniciar el diagnóstico de tu comunidad recabando información sobre la misma, por lo que te sugerimos utilizar los siguientes métodos:

- ◆ Observación
- ◆ Entrevista

2.2.1 Observación

Como primer paso te invitamos a descargar el mapa de tu colonia o pueblo, para ello, visita la página de Internet del IEDF, ve a la sección de participación distrital ciudadana y ubica el lugar donde vives. Para obtener el mapa también puedes acudir a la dirección distrital que te corresponda.

The screenshot shows the IEDF website interface. On the left is a navigation menu with categories like 'Principios', 'ORC', 'Organizadores', 'Instrumentos', 'Consultas Ciudadanas', 'CC y CP', 'Elecciones de CCYCP', 'Ubica tu colonia', 'Capacitación', 'Marco Jurídico', 'Transparencia', and 'Biblioteca Electrónica'. The main content area is titled 'Ubica tu colonia o pueblo y su Dirección Distrital correspondiente' and includes a map of Mexico City districts. To the right, there are links for 'Visualización en Google Maps' and 'Visualización en Google Earth'. Below the map, there are social media icons and a 'CONSEJEROS DISTRICTALES' section. On the right side of the page, there is a search bar with the text 'Buscar por nombre o clave Rancho los Colornes Registrar al mapa'. Below the search bar is a table titled 'Nota: Ubicación de Distritos para efectos de Participación Ciudadana'.

Distrito	Clave	Colonia	Secciones Completas	Secciones Parciales	Mapa
XXXXVIII	12-136	RANCHO LOS COLORNES (FRACCI)	No tiene secciones completas	4075	Ver mapa

Below the table is a detailed street map of Rancho los Colornes, showing various streets and building footprints.

Fuente: <http://www.iedf.org.mx/index.php/ubica-tu-colonia>

Con el mapa en tus manos, ubica los límites geográficos, las calles y las manzanas que la conforman. Marca el lugar donde vives y observa lo que existe alrededor.

Para incrementar el conocimiento de tu colonia o pueblo realiza un recorrido por sus calles, observa lo que sucede y lo que hay dentro. Durante el trayecto, detecta los diferentes lugares, problemáticas y liderazgos, márcalos en el mapa, toma fotografías y anota tus observaciones en la tabla que hallarás más adelante, te sugerimos considerar lo siguiente:

- ◆ **Equipamiento urbano:** es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano destinado a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar. Tales como mercados, escuelas, centros sociales, parques, etcétera.¹¹
- ◆ **Liderazgos:** son todas aquellas personas, organizaciones o grupos que tengan alguna relevancia o influencia dentro de la comunidad: comerciantes, tianguistas, empresarios o empresarias, ligas deportivas, asociaciones de padres y madres de familia, entre otros.
- ◆ **Necesidades:** se anotarán aquellas que se detecten en los recorridos y en el diálogo con las vecinas y los vecinos. Se describirá el problema de manera general, por ejemplo, “no existen áreas deportivas o de recreación”, “hay calles que se inundan” o “existen zonas oscuras por falta de iluminación que representan un riesgo para la población”.

¹¹ Artículo 3, fracción IX de la *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*.

OBSERVACIÓN DE MI COMUNIDAD

Colonia: _____

Delegación: _____ Distrito electoral: _____

Ubicación geográfica (Calle, número, entre calles y referencias)	Equipamiento urbano (Descripción)	Liderazgos (Anota el tipo de liderazgo, nombres y si existe relación con otras y otros actores)	Necesidades (Registra el problema y piensa en las posi- bles soluciones)

Elabora una carpeta de información sobre tu comunidad, incluye el mapa, el formato de observación y algunas fotografías que hayas tomado durante el recorrido. Es importante caminar en distintos horarios, no es lo mismo recorrer la colonia o el pueblo por la mañana que por la noche, descubrirás que existen diferentes problemáticas, según el horario.

Recomendación: para guardar tus fotografías es importante su identificación, por lo que te sugerimos utilizar el siguiente formato:

Foto	Ubicación:
	Descripción:
	Problemática detectada:
	Fecha y hora:

2.2.2 Entrevista

Aprovecha la oportunidad que te brinda el recorrido para encontrarte con tus vecinas y vecinos: acércate, platica y obtén información que puede ser útil en la elaboración de tu diagnóstico. Se recomienda entrevistar a por lo menos tres vecinas y tres vecinos de diferentes edades. Es conveniente distribuir tus entrevistas en cada punto cardinal de tu colonia (norte, sur, este y oeste), así como en el centro de la misma. Para recopilar la información puedes utilizar el formato que encontrarás adelante.

Recomendación: Antes de realizar tu recorrido y aplicar el cuestionario a tus vecinas y vecinos, aplícalo dentro del grupo de trabajo. Realizar la entrevista te ayudará a familiarizarte con el instrumento y a resolver posibles dudas.

Escucha los diferentes puntos de vista de las personas que viven o trabajan en tu colonia o pueblo, pues las necesidades de la niñez, de la juventud, de las personas adultas, o personas con alguna discapacidad son distintas de las tuyas.

CUESTIONARIO PARA DETECCIÓN DE NECESIDADES

Preguntas sobre la colonia o pueblo	Vecina(o) 1		Vecina(o) 2		Vecina(o) 3		Vecina(o) 4		Vecina(o) 5		Vecina(o) 6	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Sexo												
Edad												
¿Cuál considera que es el principal problema de la comunidad?												
Si existe una ubicación física del problema, anótala.												
¿Qué crees que podría hacer la autoridad para resolver ese problema?												
¿Qué crees que podrían hacer las y los vecinos para resolver ese problema?												
¿Qué servicio considera que hace falta?												
¿Cuál es el principal problema que enfrenta la población infantil?												
¿Cuál es el principal problema que enfrenta la población juvenil?												
¿Cuál es el principal problema que enfrentan las niñas, las adolescentes y las mujeres de todas las edades?												
¿Cuál es el principal problema que enfrenta la población adulta mayor?												
¿Cuál es el principal problema que enfrenta una persona con discapacidad?												

2.3 PRINCIPALES NECESIDADES EN MI COMUNIDAD

Cuando llegues a este punto ya contarás con una cantidad de información que te ayudará a formarte una imagen más completa de tu colonia o pueblo. Hasta aquí era factible que realizaras los ejercicios de esta guía de forma individual, pero ahora se requiere de la colaboración de otras personas de la comunidad. Esas otras personas pueden ser quienes integran el comité ciudadano o el consejo del pueblo, o bien, personas interesadas como tú, en mejorar las condiciones de vida de la comunidad

Con base en la información obtenida, tanto en el ejercicio de observación como en las entrevistas realizadas con tus vecinas y vecinos, así como con la que aporten las otras personas que participen en la elaboración del proyecto, debes definir cuáles son las diez necesidades generales de tu colonia o pueblo. Intercambia opiniones con el resto de las personas participantes y anota dichas necesidades en el siguiente formato.

LISTADO GENERAL DE NECESIDADES DETECTADAS

Num.	Necesidad detectada	Ubicación física
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Ya cuentas con un diagnóstico de tu comunidad, gracias a él detectaste varias y diversas necesidades dentro de tu colonia o pueblo, todas importantes. Sin embargo, es muy probable que en tu comunidad no cuenten con los recursos necesarios para atenderlas todas al mismo tiempo.



Por ello, es indispensable que ahora realices la definición de las necesidades que deben atenderse primero y las que pueden ser atendidas en otro momento, a eso se le llama establecer prioridades, por lo que te sugerimos considerar algunos criterios como:

- ◆ La importancia que dan las personas de la comunidad a cada necesidad.¹²
- ◆ La diferencia entre la situación actual y la situación que deseamos alcanzar.
- ◆ El tiempo que ha persistido la necesidad sin ser resuelta.
- ◆ Las personas que la padecen o expresan.¹³
- ◆ El tiempo que se requiere para resolver el problema.
- ◆ La utilidad de la solución al problema.
- ◆ Si es una necesidad que debe atenderse a corto, mediano o largo plazo.

¹² Recuerda que hay personas o grupos que no fácilmente identifican sus necesidades o intereses, pues éstos han estado en función de otras personas o han sido invisibilizadas, tal es el caso de las mujeres. En este tema, suele ocurrir que cuando se les pregunta por sus necesidades, la respuesta obtenida va en función de las necesidades de su familia.

¹³ Es importante mencionar que hay necesidades de sectores de la población que no son mayoría, pero no por ello sus necesidades son menos importantes, tal es el caso de la población indígena, de personas que viven con VIH, de la diversidad sexual, entre otros.

Con el fin de ayudarte a que definas prioridades te invitamos a que con todas las personas participantes en la elaboración del proyecto llenes el siguiente formato:

ANÁLISIS DE NECESIDADES

Núm.	Necesidad detectada	Puede ser atendida por la propia comunidad o requiere apoyo de las autoridades	Tiempo para su atención (urgente, mediano o largo plazo)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Una vez que se ha definido para cada caso si se requieren apoyos externos, y se ha determinado la urgencia en su atención, debes separar aquellas necesidades cuya atención se plantea a mediano o a largo plazo. Con el listado resultante precisa cuáles son las necesidades de mayor importancia y cuáles reportarán mayor beneficio para quienes habitan la colonia o pueblo. Finalmente, define el orden en el que se les dará atención. Precisa cuál será la número uno porque a partir de ella elaborarás tu proyecto. Auxíliate del formato siguiente:

JERARQUIZACIÓN DE NECESIDADES PARA SU ATENCIÓN

Necesidad para atender a mediano o largo plazo	Nivel de importancia Muy importante =1 Medianamente importante =2 Poco importante =3	Cálculo de la cantidad de población beneficiada	Orden de atención (Del 1 al 5)

2.4 ANÁLISIS DE VENTAJAS Y DESVENTAJAS

Ya conoces la problemática que se quiere solucionar, ahora puedes realizar propuestas junto con tus vecinas y vecinos, para mejorar tu comunidad. Luego analiza cada una de las soluciones planteadas. El resultado de ese análisis será la idea que dará origen a un proyecto de desarrollo social o comunitario.

Para analizar cada propuesta, revisa las ventajas y desventajas de cada una. En el rubro de ventajas debes considerar, entre otros, los recursos humanos, materiales, financieros y legales con los que se cuenta, así como la infraestructura disponible en la comunidad.

Revisa el siguiente ejemplo y luego escribe el resultado del intercambio de opiniones que tuviste con el resto de las personas que se encuentran elaborando el proyecto en el formato de la siguiente página.

EJEMPLO DE ANÁLISIS DE VENTAJAS Y DESVENTAJAS

Necesidad concreta		Ubicación	
Mayor seguridad		Colonia Rancho Los Colorines, calle Huizaches, entre cerrada de Huizaches y Puente	
Propuestas de solución			
1) Colocación y mantenimiento de luminarias		2) Alarmas vecinales	3) Compra de una patrulla
Ventajas	Desventajas	Ventajas	Desventajas
La iluminación en las calles inhibe la incidencia delictiva	El monto del presupuesto no es suficiente para cubrir la colonia Requieren de mantenimiento constante	Son de bajo costo A partir de su instalación se promueve la organización ciudadana Se fomenta la relación con las autoridades encargadas de la seguridad	Habría rondines permanentes en la zona La respuesta de la policía sería de forma inmediata El salario de los policías no está considerado en el presupuesto Tendría que realizarse un acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

Con la información que resulte de este análisis ya tienes una idea más definida del proyecto que puedes desarrollar. Escríbela a continuación, de manera clara y especificando la necesidad que pretendes atender, el lugar donde propones que se lleve a cabo y la cantidad de población que se verá beneficiada.

Idea de proyecto:

Comparte tu idea de proyecto con otras personas, de preferencia que no conozcan la comunidad, para verificar si es lo suficientemente clara como para que se comprenda el sentido y el objetivo de la misma.

2.5 ELEMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Para que el proyecto vaya tomando forma es necesario considerar otros elementos tales como la ubicación geográfica, las personas participantes, los recursos con que se cuenta, las actividades a desarrollar y el plan de trabajo, así como considerar las viabilidades técnicas, jurídicas y financieras, tomando como base fundamental

el 3% otorgado a través del presupuesto participativo. A continuación describimos cada uno de estos elementos.

Criterio de viabilidad física: determinar la ubicación geográfica del proyecto

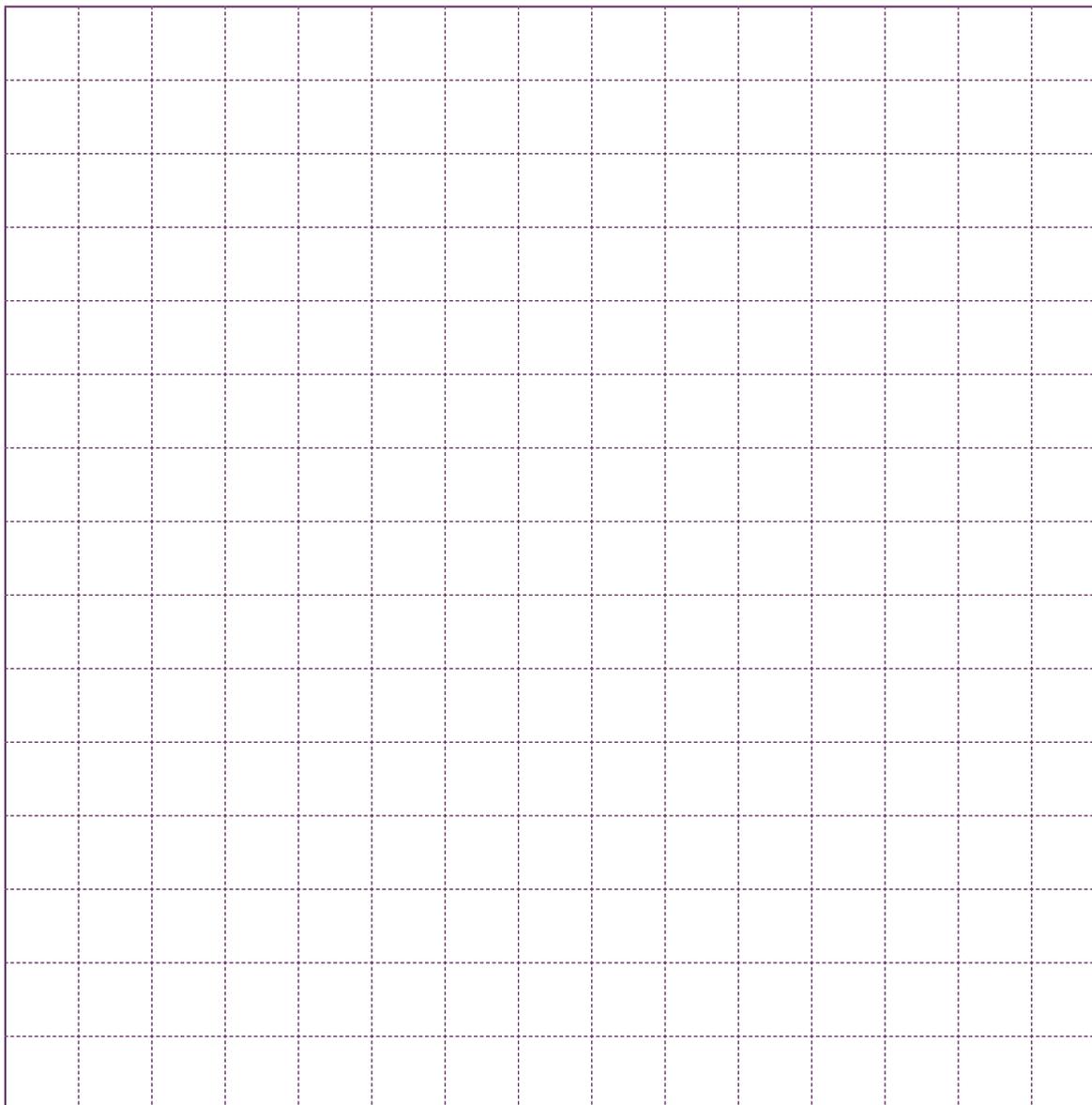
Es fundamental definir el lugar donde se desarrollará el proyecto, para saber si físicamente es posible llevar a cabo lo que se pretende, por ejemplo, es importante considerar el tipo de suelo, las condiciones ambientales, condiciones de acceso, etcétera. Esta información es sustancial y varía de acuerdo con cada localidad porque incluye datos descriptivos, gráficos y mapas, entre otros.



Para que cuentes con la información del espacio donde planeas la realización del proyecto, te sugerimos elaborar un croquis

del lugar, marca el sitio exacto, el número (si existe), la calle y las entre calles en que se encuentra y, si es posible, establece algunas referencias, por ejemplo, si está junto a la escuela primaria, frente al centro comercial, junto a la tienda de abarrotes, etcétera. Usa el siguiente espacio.

CROQUIS DE UBICACIÓN

A large grid for location sketching, consisting of 14 columns and 14 rows of squares. The grid is intended for drawing a location sketch.

Criterio de viabilidad legal: identificar la situación jurídica del espacio

Es importante conocer no solo el lugar, sino también la situación legal en que se encuentra e incluso, su historia.

Es posible que durante tu recorrido o en la plática con tus vecinas y vecinos hayas identificado que dentro de tu colonia o pueblo existe un espacio sin uso definido y que en apariencia no tiene dueño o que se encuentra abandonado (un terreno baldío, una construcción sin terminar, por ejemplo). Sin embargo, antes de plantear un posible uso para ese espacio es necesario conocer su situación legal.

Para eso debes revisar si el espacio donde se propone realizar el proyecto es un área viable, por lo que se requiere se investigue si el sitio propuesto no cae en algún supuesto que impida poner en práctica la idea del proyecto, por ejemplo, que sea un área natural protegida, un sitio de patrimonio histórico, una zona de asentamiento irregular, una propiedad en litigio, un espacio bajo la administración del gobierno de la ciudad o del gobierno federal, etcétera.

Para determinar lo anterior existen instancias en las que puedes apoyarte, en primer lugar, la autoridad delegacional, quien además podrá orientarte acerca de cómo o a quién solicitar mayor información.

Entre otras instancias podemos mencionar las siguientes:

- ◆ Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
- ◆ Secretaría del Medio Ambiente
- ◆ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- ◆ Dirección General de Regularización Territorial

- ◆ Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
- ◆ Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Criterio de viabilidad técnica: considerar los conocimientos de los expertos en la materia

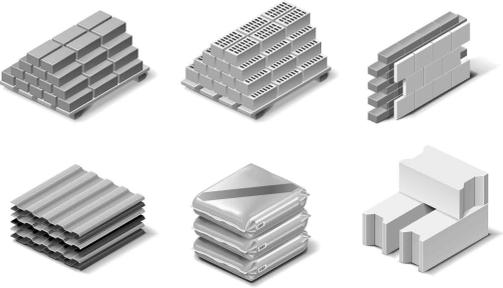
Dependiendo del tipo de proyecto que se desee registrar se deberán considerar aspectos muy específicos del tema, tales como cuestiones arquitectónicas, de ingeniería civil, de sociología, de salud, de género, de medio ambiente, de accesibilidad universal (que se refiere a facilitar la movilidad a personas con discapacidad), de protección civil, de seguridad pública y prevención del delito, por mencionar solo algunas.

Cabe mencionar que las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, e incluso las delegaciones, ofrecen orientación gratuita en el ámbito de sus respectivas competencias para resolver las cuestiones técnicas de los proyectos.

Criterio de viabilidad financiera: establecer los recursos necesarios

Para el éxito de un proyecto es importante establecer cuáles y cuántos son los recursos, tanto aquellos con los que se cuenta en la comunidad, como aquellos que sería necesario conseguir, sea a través de algún programa social o política pública, de una organización o mediante la realización de otras actividades que ayuden a generar recursos adicionales.

TIPO DE RECURSOS

Recursos humanos	
	<p>Son las personas que se hacen cargo del desarrollo del proyecto. Se deberá describir la cantidad y las habilidades de las personas que son necesarias para la ejecución de las actividades que contempla el proyecto.</p> <p>Es necesario señalar las responsabilidades específicas que ellas asumen en la implementación y ejecución. Se deberá aclarar si es necesario establecer alguna actividad especial para capacitar a personas destinadas a participar en el proyecto.</p>
Recursos materiales	
	<p>Son los medios físicos o bienes tangibles que ayudan a conseguir la consecución de un proyecto. La carencia o déficit de los mismos es una limitación u obstáculo para la realización de los proyectos.</p> <p>Éstos se refieren tanto a los apoyos recibidos del gobierno o instituciones como a aquellos aportados por la propia ciudadanía o por los actores que se encuentran en la colonia o pueblo como pequeñas empresas, líderes de comerciantes, etcétera y que pueden realizar aportaciones.</p>

Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal, *Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y el bienestar comunitario*, op. cit., p. 28.

Para plantear cualquier proyecto social debemos considerar el tipo de institución, fundación u organización a la que solicitaremos apoyo técnico o económico, puesto que los criterios de cada una para otorgar recursos varían en función de su quehacer y de su visión social. Debemos informarnos de los requisitos que establecen y elaborar nuestro proyecto según esos criterios. Esto vale tanto para ejercer los recursos que destina el gobierno por la vía del presupuesto participativo, como para solicitar la ayuda de alguna fundación u organización privada que apoye al desarrollo comunitario.

Para definir mejor tu proyecto te invitamos a elaborar una relación de recursos humanos y materiales en el formato que hallarás

a continuación. Es importante que en los recursos materiales se detalle lo que se va a aportar, ya sea en dinero o en especie, es decir, si alguien va a realizar alguna donación para concretar el proyecto. En cuanto a los recursos humanos, debe anotarse, además del nombre de la persona, el trabajo específico que va a realizar y el tiempo que colaborará.

LISTA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO

Recursos humanos		Recursos materiales	
Nombre	Tiempo y trabajo que aportará	Instancia o persona que aporta	Cantidad que aporta (en dinero o en especie)

Definir a las personas participantes

Otro elemento a considerar son las personas participantes: hay que conocer a la población con la que se va a llevar a cabo el proyecto, analizar su situación, sus características y sobre todo, las necesidades y atributos que poseen.

En nuestra colonia o pueblo, las personas involucradas directamente pueden ser las vecinas y los vecinos, las autoridades, las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, profesoras, profesores, estudiantes, comerciantes de la zona, etcétera.

A continuación enlista a las personas que participarán en tu proyecto: especifica si es ciudadana o ciudadano, si representa a

alguna autoridad o pertenece a alguna institución. Es importante que cuentes con algún número de teléfono, correo electrónico o redes sociales para contactar a quienes manifestaron su interés por participar.

LISTA DE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

Nombre de la persona participante	Procedencia	Actividad general a realizar	Dato de contacto

Actividades y cronología (plan de trabajo)

Las actividades son el conjunto de acciones que implican el uso y la aplicación correcta y organizada de los recursos humanos, financieros y técnicos con los que se cuenta para lograr el cumplimiento de la meta u objetivo.

La cronología se refiere a la secuencia en las etapas del proyecto y la manera como éstas se suceden y se complementan. Se debe estimar la duración aproximada de cada una de las etapas y decidir su secuencia de manera conjunta. Es importante designar a las personas responsables de dar seguimiento a cada una de ellas.

A continuación te presentamos un formato que puedes utilizar para planear las actividades.

2.6 RECOMENDACIONES PARA GENERAR PROYECTOS EN UN MARCO DE BUENAS PRÁCTICAS

Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo.
Albert Einstein

El camino hacia una transformación positiva de nuestras comunidades requiere, como ya lo vimos, del compromiso, del involucramiento y de la participación de las personas que las viven y que, a veces, las sufren.

Para contribuir a esa transformación es importante imaginar, crear o idear nuevas formas de resolver los problemas de la comunidad, además de la implementación de acciones que atienden necesidades básicas y que por lo general son realizadas por la autoridad, tales como el mantenimiento o cambio de luminarias o la sustitución de banquetas.

El IEDF, con el objeto de promover una mayor y mejor participación ciudadana en la Ciudad de México, tuvo a bien implementar un mecanismo que premie a aquellas personas que presenten proyectos específicos innovadores, replicables, sostenibles, sostenibles, equitativos e incluyentes, que contribuyan a mejorar la calidad de las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México.¹⁴

El Instituto establece que dichos enfoques se refieren a:

- ◆ **Innovador:** que resuelva una problemática o satisfaga una necesidad en forma creativa y diferente.

¹⁴ Convocatoria dirigida a las y los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México que participen en la presentación de proyectos específicos, y resulten ganadores en la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017, para participar en el concurso Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017. Aprobada por el Consejo General del IEDF el 6 de junio de 2016, mediante el acuerdo ACU-39-16.

- ◆ **Replicable:** que sirva como modelo para aplicar en otras colonias o pueblos originarios de la Ciudad de México.
- ◆ **Sustentable:** que presente un equilibrio entre la solución del problema y los recursos naturales del entorno, y que impulse acciones para utilizar o generar energías limpias así como la protección al medio ambiente.
- ◆ **Sostenible:** que pueda estar en condiciones de conservarse o reproducirse por sus propias características, sin necesidad de intervención o apoyo externo.
- ◆ **Equitativo e incluyente:** que prevea en todo momento el respeto a los derechos humanos, la inclusión de las personas en condición de vulnerabilidad y la igualdad de género.

Estas buenas prácticas también pueden considerar proyectos que abarquen dos o más colonias o pueblos originarios, siempre y cuando los proyectos cumplan con algunas de las características necesarias para considerarlos innovadores.

Si quieres saber si tu proyecto cumple con algunas de estas características puedes contestar las siguientes preguntas:

**REVISIÓN DE ENFOQUES DE BUENAS PRÁCTICAS
EN EL PROYECTO COMUNITARIO**

Pregunta	Respuesta
Innovación	
Si el proyecto resuelve una problemática o satisface una necesidad comunitaria en forma creativa, descríbela brevemente.	
Replicabilidad	
La propuesta ¿puede servir como un modelo de atención a determinada problemática? Si la respuesta es afirmativa, indica por qué.	
¿El proyecto cuenta con posibilidad de ser reproducido en forma clara y consistente en otra colonia o pueblo originario?	

Pregunta	Respuesta
Sustentabilidad	
Si propone el uso de energías limpias o renovables, indique cómo y cuáles.	
Si propone medidas de ahorro energético, indique cómo y cuáles.	
Sostenibilidad	
¿Por cuánto tiempo podrían conservarse los beneficios del proyecto, una vez ejecutado?	
Por el tipo de proyecto ¿en cuánto tiempo podría requerir de una nueva inversión?	
Igualdad de género e inclusión	
Si el proyecto plantea favorecer prioritariamente a algún grupo de población (mujeres, niñez, juventud, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, etcétera), menciona cuál y cómo.	
Si el proyecto propicia la participación de algún grupo poblacional específico, a fin de mejorar sus condiciones, en tanto son sectores de la población históricamente excluidos, especifica.	
Si mediante la ejecución de la iniciativa se promueve la igualdad de género, menciona cómo.	

Fuente: Formato elaborado con base en la ficha técnica de evaluación del reconocimiento a las buenas prácticas.

2.7 INTEGRACIÓN Y REDACCIÓN DEL PROYECTO

Ya cuentas con información suficiente para integrar y redactar tu proyecto. Te invitamos a que con la información que has recabado después de la realización de las actividades anteriores, respondas las 10 preguntas básicas que presentamos al inicio de este capítulo.

PREGUNTAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO

Pregunta	Respuesta
1. ¿Qué se quiere hacer?	
2. ¿Por qué se quiere hacer?	
3. ¿Para qué se quiere hacer?	
4. ¿Cuánto se quiere hacer?	
5. ¿Dónde se quiere hacer?	
6. ¿Cómo se quiere hacer?	
7. ¿Quiénes lo van a hacer?	
8. ¿Con qué se va a hacer?	
9. ¿Cuál será la población que se beneficiará con la realización del proyecto y cuál será su número aproximado?	
10. ¿Cuánto tiempo se estima que podrá durar la realización del proyecto?	
11. ¿Cuál es el costo del proyecto?	
12. ¿Es suficiente el 3% aportado por la delegación?	
13. ¿Son necesarios otros apoyos económicos?	
14. ¿Quiénes más, de ser necesario, aportarán otros apoyos económicos?	

Con ayuda de la información obtenida, elabora y mejora tu proyecto, lo que te servirá para el seguimiento y la evaluación.

Recomendación: integra una carpeta que contenga toda la información necesaria acerca de tu proyecto.

Elementos para la carpeta del proyecto comunitario

- ◆ Carátula (datos generales del proyecto).
- ◆ Ubicación geográfica (puedes utilizar el mapa que marcaste y el croquis elaborado en esta guía).
- ◆ Características e historia de la comunidad.
- ◆ Justificación o fundamentación del proyecto (razones por las cuales se eligió ese proyecto).
- ◆ Objetivos (qué se pretende lograr con el proyecto y para qué).
- ◆ Población que se beneficiará de manera directa e indirecta.
- ◆ Plan de trabajo (actividades, tiempos y responsables).
- ◆ Documentación que sustente el proyecto (planos, estudios, oficios y cualquier otro documento relevante o que sirva como antecedente).
- ◆ Presupuesto (se debe detallar lo que se requiere para la realización del proyecto, su costo, además de señalar el origen o la forma en que se obtendrán los recursos).
- ◆ Una breve explicación, en caso de que tu proyecto se inscriba como una buena práctica.

Para el caso del presupuesto participativo, el IEDF cuenta con un formato específico, mismo que se publica junto con la convocatoria. En el siguiente apartado te presentaremos un ejemplo de dicho formato para que lo conozcas.

3. Presupuesto participativo

El presupuesto participativo puede definirse como un proceso mediante el cual la ciudadanía decide sobre el uso que se dará a una parte de los recursos públicos. Es una política pública latinoamericana que empezó a funcionar desde finales de los años 80 en Brasil y que ha sido ampliamente replicada. Hoy en día se practica en por lo menos 300 ciudades del mundo.¹⁵

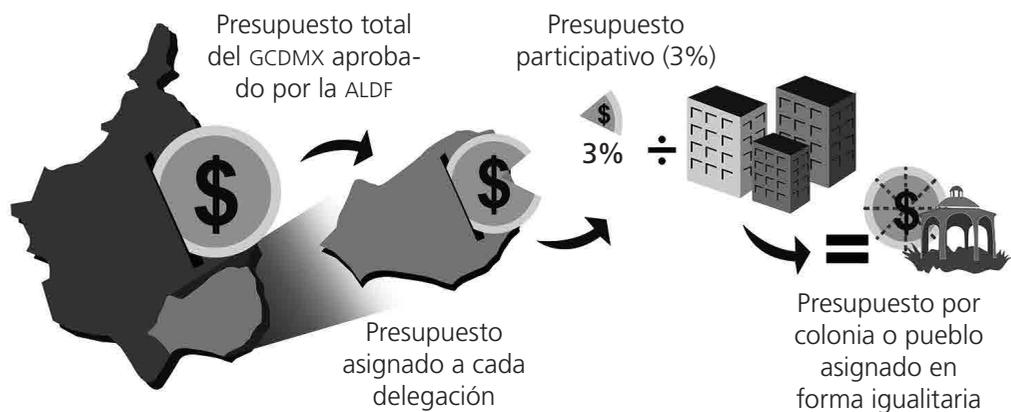
En nuestro país se aplica en algunos municipios del Estado de México, de Jalisco y en la Ciudad de México, siendo esta última donde tiene mayor cobertura y relevancia. El monto a consultar es el tres por ciento del presupuesto de cada delegación dividido entre el número de sus colonias.

Es de señalar, por ejemplo, que en la consulta sobre presupuesto participativo en Jalisco, únicamente participan quienes pagan el predial. Ello limita la universalidad de la participación de la ciudadanía; mientras que en la Ciudad de México toda persona que cumpla los requisitos establecidos en la ley puede participar sin limitación.

¹⁵ *¿Qué es y cómo se hace el presupuesto participativo?*, UN-Habitat, Quito, 2004.

3.1 ¿CÓMO FUNCIONA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO?

El presupuesto participativo, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana, es aquel sobre el cual la ciudadanía decide respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la ciudad.¹⁶ También establece que esos recursos corresponden al tres por ciento del presupuesto anual de las delegaciones.



Aún cuando se registran algunas experiencias previas, esta política de gobierno se empezó a implementar de manera formal en la Ciudad de México a partir de 2011.

Para 2016, el monto del presupuesto participativo asciende a \$874 920 194.00 (ochocientos setenta y cuatro millones noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.). En la siguiente tabla se observa su distribución por delegación y por colonia.

¹⁶ Artículo 83 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, en <<http://www.aldf.gob.mx/archivo-6e0ec50f7f6149a4be543f21106684ee.pdf>>, consultado el 20 de mayo de 2016.

Presupuesto Participativo por delegación 2016

Delegación	Presupuesto total 2016 (\$)	Colonias y pueblos originarios	Presupuesto participativo	
			3% del presupuesto delegacional (\$)	Por comités ciudadanos y consejos de los pueblos (\$)
Álvaro Obregón	2 053 495 145	246	61 604 854	250 426
Azcapotzalco	1 440 154 494	111	43 204 635	389 231
Benito Juárez	1 457 504 713	64	43 725 141	683 205
Coyoacán	1 811 954 334	147	54 358 630	369 787
Cuajimalpa de Morelos	960 007 853	44	28 800 236	654 551
Cuauhtémoc	2 622 216 307	64	78 666 489	1 229 164
Gustavo A. Madero	3 317 462 066	230	99 523 862	432 712
Iztacalco	1 393 579 962	55	41 807 399	760 135
Iztapalapa	3 910 108 986	290	117 303 270	404 494
La Magdalena Contreras	982 099 197	54	27 690 588	512 789
Miguel Hidalgo	1 808 202 467	89	54 246 074	609 506
Milpa Alta	982 099 197	12	29 462 976	2 455 248
Tláhuac	1 223 984 239	57	36 719 527	644 202
Tlalpan	1 891 255 778	173	56 737 673	327 963
Venustiano Carranza	1 906 320 258	80	57 189 608	714 870
Xochimilco	1 462 641 071	76	43 879 232	577 358
Total	29 164 006 465	1 792	874 920 194	

Fuente: Decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2015.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el Artículo 200 de la Ley de Participación Ciudadana, las autoridades en materia de presupuesto participativo son:



La Jefatura de Gobierno



VI LEGISLATURA

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal



Las jefaturas delegacionales

El IEDF no es autoridad en esta materia, sin embargo, sí lo es en lo que a participación ciudadana se refiere, por lo cual, la ley relativa le confiere la facultad de organizar la consulta ciudadana a través de la que se eligen los proyectos específicos en los que se ejercen los recursos disponibles para cada colonia y pueblo de la ciudad.

Más adelante revisaremos las funciones de cada una de estas autoridades, así como el papel que las y los habitantes de la ciudad desempeñan en cada uno de los momentos del proceso.

3.2 PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Para definir los proyectos en los que deberán aplicarse los recursos del presupuesto participativo se realiza una consulta ciudadana, sin embargo, antes y después de la aplicación de dicho instrumento de participación ciudadana existen otras fases que son parte fundamental del proceso.

Recuerda: los proyectos que se proponen para el ejercicio de presupuesto participativo deben tener un carácter social o de desarrollo comunitario, es decir, deben ser propuestas que beneficien ampliamente a las colonias y los pueblos, y que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de esa comunidad.

FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Diagnóstico: es la fase inicial y corresponde al momento en que las personas interesadas en presentar proyectos para ser ejercidos con recursos del presupuesto participativo (mediante herramientas como la observación, entrevistas y reuniones con las vecinas y los vecinos), conocen las necesidades de su colonia o pueblo y definen, con base en un enfoque de beneficio comunitario, aquellas sobre las que se basará su proyecto. Si seguiste las indicaciones del capítulo anterior ya cuentas con tu diagnóstico.

Elaboración de proyectos: en esta etapa se hace el planteamiento del proyecto. Se definen la ubicación, las metas que se pretenden alcanzar, así como los costos y la participación de las y los habitantes de la colonia o pueblo en el proyecto.

Definición de proyectos específicos: la Ley de Participación Ciudadana establece que la forma en que se determinarán los proyectos específicos para la aplicación del presupuesto participativo es a través de una consulta ciudadana que deberá realizarse cada año. La misma será convocada, organizada, desarrollada, vigilada en su proceso de celebración y computada por el IEDF.

Ejecución y seguimiento: en esta etapa cada una de las jefaturas delegacionales incorpora los resultados de la consulta a su Programa Operativo, por lo que deberán ejecutar los trabajos o realizar los servicios planteados por la comunidad. Este periodo va del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. El seguimiento corresponde a la ciudadanía, quien es la más interesada en que los proyectos se materialicen.

Como podrás observar en la siguiente tabla, en cada fase se involucran diferentes actores, cada uno con funciones o responsabilidades diferentes. Sin embargo, la única presencia que se mantiene

en cada momento del proceso es la de la ciudadanía, ya sea a través de los órganos de representación ciudadana o de forma individual.

ETAPAS Y RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS DIFERENTES ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Actores	Diagnóstico	Elaboración de proyectos	Definición de proyectos específicos (consulta ciudadana)	Ejecución y seguimiento
 <p>Órganos de representación ciudadana (ORC) y ciudadanía</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Conocimiento de la comunidad ◆ Detección de necesidades ◆ Deliberación con quienes habitan en la comunidad ◆ Búsqueda y valoración de soluciones ◆ Jerarquización de los problemas 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Presupuestación inicial ◆ Preparación de la carpeta del proyecto y llenado del formato ◆ Asesorarse para cuestiones técnicas y presupuestales con las autoridades delegacionales 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Presentación del proyecto ante el IEDF ◆ Promoción y presentación de proyectos en los foros de difusión dentro de las colonias y pueblos originarios ◆ Emisión de opinión durante la jornada de consulta 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Comunicación estrecha con la jefatura delegacional para conocer el avance de los trabajos ◆ Seguimiento y acompañamiento del proceso de ejecución del proyecto ◆ Supervisión y monitoreo de la calidad de los trabajos ◆ Información constante a la ciudadanía sobre el avance y la conclusión del proyecto
 <p>Jefaturas delegacionales</p>		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Apoyo técnico para la elaboración del proyecto y la determinación de los costos 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Colaboración para la difusión de la consulta ◆ Otorgamiento de los apoyos necesarios para la realización de la consulta ◆ Elaboración de dictámenes de la viabilidad técnica jurídica, financiera y legal de cada proyecto* ◆ En la medida de sus posibilidades, apoyo para la instalación de módulos y mesas para la recepción de opiniones 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Inclusión de los proyectos específicos definidos durante la consulta ciudadana en su Programa Operativo Anual ◆ Ejecución de los proyectos definidos durante la consulta ciudadana ◆ Información constante a los ORC sobre el avance y ejecución de los proyectos

Actores	Diagnóstico	Elaboración de proyectos	Definición de proyectos específicos (consulta ciudadana)	Ejecución y seguimiento
 <p>Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)</p>		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Elaborar y modificar las leyes y reglamentos que se requieran para un ejercicio más exitoso del presupuesto participativo 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Apoyo en la difusión de la consulta ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Discusión y aprobación del presupuesto. ◆ Revisión de la cuenta pública por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México
 <p>Gobierno del Distrito Federal</p>			<ul style="list-style-type: none"> ◆ Apoyo en la difusión de la consulta ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Integración de las propuestas de presupuesto de las delegaciones ◆ Remisión del proyecto de presupuesto a la ALDF ◆ Atención de posibles quejas o denuncias por incumplimiento en la ejecución y/o calidad del proyecto (contralorías)
 <p>Instituto Electoral del Distrito Federal</p>		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Brinda asesoría y capacitación a la ciudadanía interesada en presentar proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Organiza la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo ◆ Los 40 órganos desconcentrados del IEDF reciben y registran los proyectos ◆ Éstos envían los proyectos a la delegación correspondiente para su dictaminación 	

* De acuerdo con la modificación al Artículo 203, fracción V de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, publicada el 25 de mayo de 2016, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* No. 79 bis.

Es importante mencionar que los partidos políticos que integran el Consejo General del IEDF tendrán la función de ser ga-

rantes de los procesos de participación ciudadana, entre ellos, y de manera destacada, la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo.¹⁷

En el capítulo anterior ya se revisaron las dos primeras fases: el diagnóstico y la elaboración del proyecto. Cabe entonces continuar con la explicación de la etapa de definición de proyectos (consulta ciudadana), para que en nuestro siguiente capítulo, destaquemos la importancia del seguimiento en la ejecución de los proyectos. Finalizando el capítulo cinco haciendo énfasis en los puntos más importantes y esenciales de la Convocatoria 2016.

3.2.1 Definición de proyectos específicos.

La consulta ciudadana

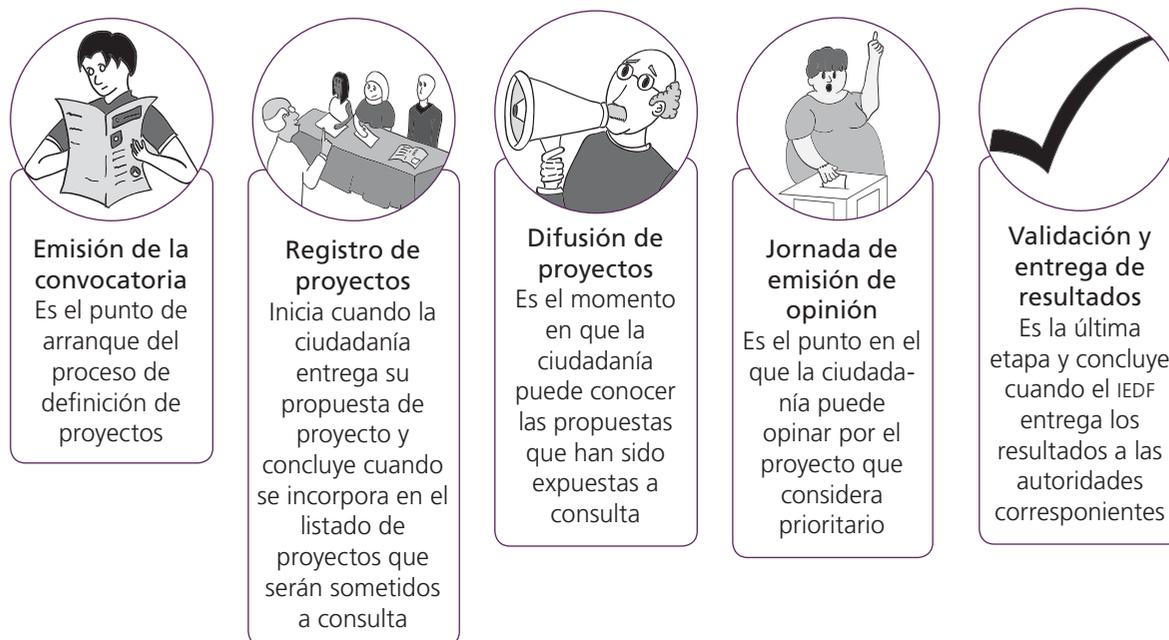
Como ya se mencionó, la Ley de Participación Ciudadana establece que los proyectos específicos para la aplicación de los recursos del presupuesto participativo se definirán mediante una consulta ciudadana.

Dicha consulta es convocada por el IEDF y se realiza, de acuerdo con el Artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana, el primer domingo de septiembre de cada año.

Para su realización, el IEDF instala una mesa receptora de opinión en la que se reciben las papeletas con las opiniones de la ciudadanía en cada una de las colonias y pueblos originarios en que se hayan inscrito proyectos y que los mismos hayan contado con una opinión favorable por parte de la autoridad delegacional, en cuanto a su viabilidad física, técnica, financiera y legal.

¹⁷ De acuerdo con las reformas a los artículos 84 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* y 281 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, publicada el 25 de mayo de 2016, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* No. 79 bis, dicha consulta se realizará el primer domingo de septiembre.

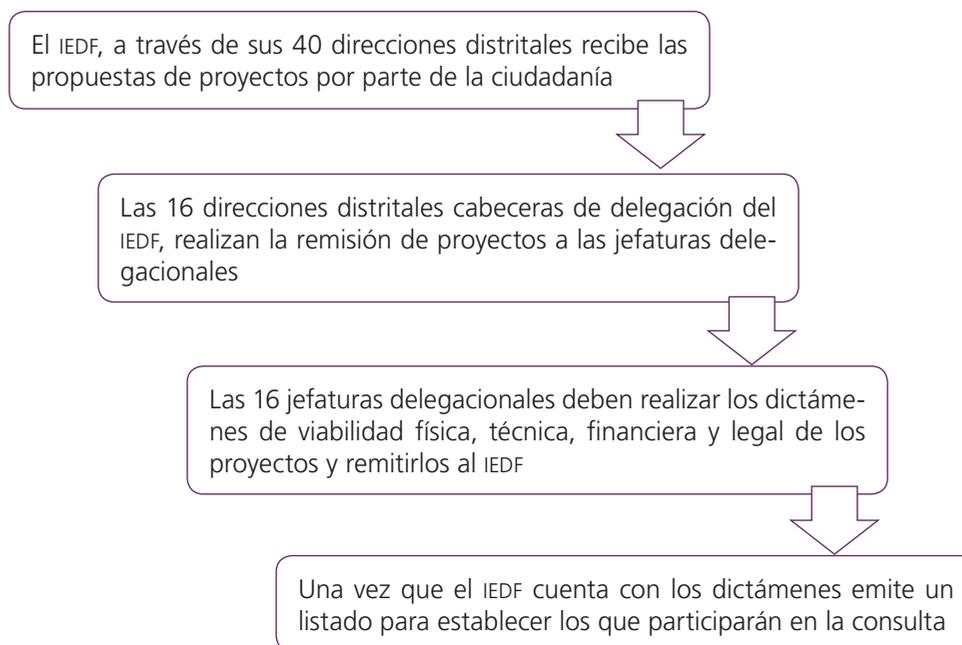
Las etapas en las que se realiza la consulta ciudadana son las siguientes:



Para conocer las fechas de la consulta ciudadana 2017, revisa las características de la Convocatoria 2016 en el capítulo cinco de esta guía, o bien, si requieres información específica de cada una de las etapas de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, examina la convocatoria en nuestra página de Internet: www.iedf.org.mx

El proceso de registro implica varios momentos que se enuncian a continuación de manera general:

REGISTRO DE PROYECTOS



Este proceso es necesario, pues los recursos son ejercidos por las jefaturas delegacionales cumpliendo con criterios y lineamientos establecidos en diferentes ordenamientos legales.

Recuerda: En cada ejercicio de la consulta ciudadana han existido casos especiales como la falta de propuestas o, el caso contrario, un número muy grande de proyectos para una colonia o pueblo; el IEDF ha buscado formas de atender esos casos, por lo que será muy importante que revise el detalle de la Convocatoria.

3.2.2 El formato para presentación de proyectos

Es importante mencionar que el proyecto para presupuesto participativo debe vincularse con alguno de los rubros generales establecidos en la Ley de Participación Ciudadana, los cuales son:¹⁸

¹⁸ Artículo 83 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

RUBROS GENERALES



Obras y servicios: todas aquellas actividades que tengan como finalidad la construcción, ampliación o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios públicos de comunicaciones, transportes, hidráulicos, medio ambiente, turismo, educación, salud, seguridad y energéticos.



Equipamiento: espacios, inmuebles e instalaciones destinados a prestar servicios públicos de educación, cultura, comercio, salud, asistencia, deporte, recreación y transporte para satisfacer las necesidades de la población. Ejemplo: mercados, centros de salud, parques, deportivos, escuelas, iglesias, casas de cultura, etc.



Infraestructura urbana: obras y elementos físicos que le permiten funcionar al equipamiento de la ciudad, por ejemplo: redes de agua potable, de alcantarillado, de agua tratada, saneamiento, agua pluvial, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, eliminación de basura y de desechos sólidos.



Prevención del delito: estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus efectos perjudiciales en las personas y la sociedad.



Los que promueven actividades recreativas: acciones que buscan utilizar de manera positiva el tiempo libre para el desarrollo de habilidades, actitudes, valores o conocimientos.



Los que promueven actividades deportivas: acciones que tienen como finalidad fomentar el desarrollo de la actividad física y del deporte.



Los que promueven actividades culturales: todas aquellas acciones que difunden, crean y desarrollan los usos, costumbres y tradiciones de un grupo social.

Nota: Conceptos aportados por el consejero electoral Pablo César Lezama Barreda, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana durante la 12ª sesión extraordinaria celebrada el 14 de junio de 2016.

A continuación te presentamos el formato para la presentación de tu proyecto. Conoce sus elementos básicos para contar con la información para llenarlo, esto te ayudará a comprobar si cuentas con lo necesario para presentar tu proyecto o, en su caso, conseguir lo que te haga falta.

Como podrás observar, los datos requeridos por el IEDF son los datos esenciales de tu proyecto. Te recomendamos que, para ayudar a que tu proyecto cuente con mayores elementos que puedan ser tomados en cuenta en el dictamen respectivo, anexes una copia de la carpeta del proyecto completo que te sugerimos realizar en el capítulo anterior.



**PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA
LA CONSULTA CIUDADANA
SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017**

Formato 1: Registro de Proyecto

FOLIO

DATOS DE LA PERSONA*

Nombre:		Teléfono	Edad:	Sexo:	
		Correo electrónico personal		<input type="radio"/> H	<input type="radio"/> M
CURP:					
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			Nombre de la colonia o pueblo originario:		
			Delegación:		
¿Es integrante del comité ciudadano o del consejo del pueblo?		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	¿Forma parte de alguna organización ciudadana ante el IEDF?		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
			¿Reside en la colonia de la propuesta?		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

*La información proporcionada será utilizada exclusivamente con fines de aclaración y contacto respecto del proyecto que se pretenda registrar

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: (En un máximo de 150 caracteres, es importante que el nombre del proyecto permita formarse una idea clara y precisa sobre el proyecto y su ubicación)		Rubro General:			
		<input type="radio"/> Infraestructura urbana	<input type="radio"/> Actividades Deportivas	<input type="radio"/> Actividades recreativas	
Tema del proyecto: (Medio ambiente, educación, derechos humanos, etc.)		<input type="radio"/> Equipamiento	<input type="radio"/> Obras y servicios	<input type="radio"/> Prevención del delito	<input type="radio"/> Actividades Culturales
Describe de forma clara y breve en qué consiste el proyecto: (Qué es, principales características, actividades a realizar, en dónde está, de qué materiales estará hecho, etc.)					
Puede anexar más hojas en caso de requerir una descripción más amplia					
Delegación:	Nombre de la colonia o pueblo originario: (para el proyecto)	Clave:		Dirección Distrital:	
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Calle o calles: (ubicación del proyecto)			Número exterior de referencia:		
Nombre y firma de quien presenta la propuesta (En caso de ser menor de edad o de nacionalidad extranjera, designar a una o un tutor)			Nombre, firma y sello de recibo de la Dirección Distrital correspondiente		

Esta propuesta se presenta de conformidad con las Bases correspondientes a la Convocatoria dirigida a la ciudadanía de la Ciudad de México, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

Formato Dirección Distrital

1-3

Elabore un croquis del lugar de su propuesta:

(Señale las calles aledañas y el punto exacto donde se desarrollaría el proyecto, así como alguna referencia que facilite la ubicación)

Validación de la ubicación por parte del Distrito

Ubicación del proyecto (Entre qué calles) <hr/> <hr/> <hr/>	Anexa documentos o materiales adicionales: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No Cantidad de hojas en su caso <hr/> Tipo de Documento o material	Costo estimado: NO REBASAR EL MONTO ESTIMADO POR COLONIA	Cantidad de población que estima resultaría beneficiada:
		Población beneficiaria específica: <input type="radio"/> Toda la Población <input type="radio"/> Adultos mayores <input type="radio"/> Personas con Discapacidad <input type="radio"/> Jóvenes <input type="radio"/> Niñas/os <input type="radio"/> Mujeres	

Mencione brevemente el impacto social y comunitario de su proyecto

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Los datos personales recabados serán protegidos incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES VINCULADO CON INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, la cual tiene su fundamento, en los artículos 94, 112, 113, 114, 115, 136 y 226 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal cuya finalidad es contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como las actividades que se deriven de la operación de la citada Ley de Participación Ciudadana y la normatividad aplicable, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del DF, el INFODE, la Contraloría General, los Órganos Jurisdiccionales y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a requerimientos específicos de tales autoridades, y además, de otras transmisiones de conformidad con el artículo 16, fracciones I, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del referido Sistema de Datos Personales es el Dr. Jesús Arturo Flores López, titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Distrito Federal. La dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia del IEDF, ubicada en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56364636; correo electrónico datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

Solo en caso de que no sea habitante de la colonia o pueblo

Bajo protesta de decir verdad:

Manifiesto que tengo un vinculo de pertenencia en la colonia o pueblo, donde propongo el proyecto, el cual consiste en:

Trabajo

Familiares / amistades

Zona de paso

Otros:

Nombre y firma

Recomendaciones para la presentación del proyecto

- ◆ Conoce los términos y detalles de la Convocatoria para la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo que emite el IEDF.
- ◆ El nombre de tu proyecto debe ser suficientemente claro para que cualquier persona que lo lea pueda hacerse una idea precisa de él.
- ◆ Asegúrate de que tu proyecto cumpla con los criterios de viabilidad física, técnica, financiera y legal, si tienes duda sobre ello busca asesoría, la cual puedes solicitar en el área de participación ciudadana de tu delegación.
- ◆ Asimismo, solicita asesoría a la dirección distrital del IEDF que te corresponda, al final de esta guía encontrarás el directorio de las 40 sedes distritales.
- ◆ Asiste a los cursos de capacitación que el IEDF brinda permanentemente en materia de participación ciudadana. Conoce la oferta de cursos en la siguiente liga <<http://secure.iedf.org.mx/depc/capacitacion2016/index.php>>.
- ◆ Recuerda que si tu proyecto fue dictaminado como inviable puedes presentar ante la dirección distrital que te corresponda un escrito en el que solicites aclaraciones para que la delegación reconsidere su dictaminación.



The screenshot displays the website of the Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), specifically the Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. The page is titled "Capacitación para el Desarrollo de la Participación Ciudadana". It features a navigation menu with links for "Inicio", "Cursos 2013-2016", "Cursos 2010-2013", "Calendario 2016", "Descargas", "Constancias", and "Aula Virtual". A large image shows a group of people in a virtual classroom setting. Below the image, there are three main sections: "Cursos en el Aula Virtual" with a "Presupuesto participativo" course, "Guía para jóvenes" with a "Guía para jóvenes" document, and "Síguenos" with a Twitter feed from @ParticipaIEDF. The footer contains contact information for the IEDF, including the address "Huizachas 25 · Colonia Rancho Los Colorines · Delegación Tlalpan · C.P. 14386 · México, D.F. · Computador: +52 54 83 38 00".

3.3 PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015

Con la finalidad de analizar, proponer y difundir datos, programas y propuestas que ayuden a elevar la calidad del mecanismo ciudadano, se creó el Observatorio Ciudadano de Presupuesto Participativo como un órgano de coadyuvancia con la ciudadanía, con los órganos de representación ciudadana y con las autoridades e instituciones involucradas en la materia, y lo conforman diferentes actores de la academia y de la sociedad civil expertos en el tema.

Se encarga de vigilar el proceso de validación de los proyectos específicos, así como de dar seguimiento y evaluar la aplicación de los recursos del presupuesto participativo, de construir datos estadísticos que permitan visibilizar el impacto de los proyectos ejecutados y contribuir a difundir un banco de datos de buenas prácticas que puedan ser un referente para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, entes de la Administración Pública y ciudadanía en general que busquen información sobre proyectos de alto impacto con grandes posibilidades de éxito en su replicabilidad.

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México forma parte de dicho observatorio y se encarga de dar seguimiento a los proyectos que deben realizarse cada año en las colonias y pueblos de la ciudad.

A continuación te presentamos una muestra de la evidencia fotográfica recabada por las y los contralores ciudadanos integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas, que coordina la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, con motivo de las inspecciones oculares realizadas a los proyectos ejecutados con recursos del presupuesto participativo 2015.

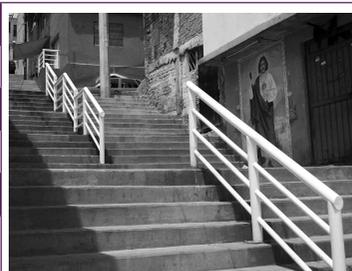
Delegación	Colonia
Álvaro Obregón	10-047 Corpus Christy
Distrito Electoral	Rubro
XXV	Obras y servicios
Nombre del proyecto	Ubicación
Escalinatas y barandales	Andador San Joaquín
Descripción	
Reparación y construcción de escalinatas	



Delegación	Colonia
Coyoacán	03-012 Campestre Churubusco
Distrito Electoral	Rubro
XXVI	Obras y servicios
Nombre del proyecto	Ubicación
Rampas y barandales	Parque San Andrés y Cerro Macuiltepec, entre Cerro de las Torres y Cerro de la Silla
Descripción	
Instalar dos andadores de concreto permeable en un parque para que transiten las personas, principalmente quienes tienen alguna discapacidad	



Delegación	Colonia
Gustavo A. Madero	05-012 Benito Juárez (Ampl.)
Distrito Electoral	Rubro
II	Obras y servicios
Nombre del proyecto	Ubicación
Continuación de proyecto de escalinatas	Benito Juárez (Ampl.)
Descripción	
Para el presupuesto 2014 ganó un proyecto consistente en la construcción de escalinatas, para 2015 se votó por su continuación	



Delegación	Colonia
Iztapalapa	07-196 San Miguel (Barrio)
Distrito Electoral	Rubro
XXI	Equipamiento
Nombre del proyecto	Ubicación
Lonario en área de juegos infantiles	A un costado de la zona escolar
Descripción	
Cubrir con lonario el área de juegos infantiles	



Delegación	Colonia
Iztapalapa	07-244 Vicente Guerrero-súper manzana 3 (U Hab)
Distrito Electoral	Rubro
XXI	Equipamiento
Nombre del proyecto	Ubicación
Jóvenes skateboarding	Predio baldío, Campaña del Ébano y 2ª y 3ª de Jacinto Huitrón
Descripción	
Un parque <i>skate</i> , con cinco diferentes rampas o desafíos y bancas. Así como alumbrado del mismo	



Delegación	Colonia
Tlalpan	03-097 Mirador 2ª y 3ª secc.
Distrito Electoral	Rubro
XL	Actividades recreativas, deportivas y culturales
Nombre del proyecto	Ubicación
Kiosco	Parque Bambú, Rancho El Rosario
Descripción	
Construcción de un kiosco	



Si quieres conocer otros proyectos, puedes consultar el manual titulado *Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos*, editado por el IEDF dentro de la serie Talleres de participación ciudadana.

3.4 PROYECTOS GANADORES DEL RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS

En 2015, con el propósito de reconocer a las mejores propuestas de proyectos para el ejercicio del presupuesto participativo en la Ciudad de México, derivados del proceso de definición, el IEDF emitió la convocatoria al Reconocimiento a las buenas prácticas de presupuesto participativo 2016.

Se estableció que los proyectos que podrían participar deberían contar con los siguientes elementos:

- ◆ Claramente innovador,
- ◆ replicable,
- ◆ sustentable,
- ◆ sostenible,
- ◆ equitativo e incluyente.

Para ello se integró un comité dictaminador formado por importantes académicos que han realizado estudios e investigaciones sobre temas de participación ciudadana, presupuesto participativo y políticas públicas. Resultando ganadores los proyectos que se enlistan en la siguiente tabla.

**PROYECTOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS
PRÁCTICAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016**

Delegación	Nombre del proyecto
Azcapotzalco	<p>Sistema de riego de agua tratada para parques y camellones en la colonia Nueva Santa María (continuidad) El jurado dictaminó que el proyecto cumple con todos y cada uno de los criterios ponderados en la convocatoria al Reconocimiento a las buenas prácticas del presupuesto participativo 2016</p>
Coyoacán	<p>Válvulas aliviadoras de presión (de aire por edificio), en la colonia Imán 580. El jurado, después de dictaminar y hacer una evaluación de la relación costo beneficio de cada uno de ellos, el impacto social que pueden conseguir, así como el respaldo social obtenido, y considerando si cumplen con las características de ser innovadores, replicables, sostenibles, sustentables, equitativos e incluyente, consideró que cumple con los criterios establecidos en la Convocatoria al Reconocimiento a las buenas prácticas del presupuesto participativo 2016</p>
Cuauhtémoc	<p>Centro cultural sobre ruedas, en la colonia Centro VIII El jurado dictaminador consideró que es un proyecto sin duda innovador, pues es un dispositivo móvil que lleva entretenimiento cultural y puede moverse a diferentes puntos de la comunidad llevando a diferentes poblados actividades como: cine al aire libre, conferencias, pláticas, talleres y exposiciones. Satisface una necesidad que existe en diversas colonias donde la cultura no está al alcance o simplemente no existe el interés por la misma.</p>
Gustavo A. Madero	<p>Creación de un espacio para la recreación de adultos mayores y fomento de la participación ciudadana, en la colonia Faja de Oro El jurado, después de dictaminar y hacer una evaluación de la relación costo beneficio de cada uno de ellos, el impacto social que pueden conseguir, así como el respaldo social obtenido, y considerando si cumplen con las características de ser innovadores, replicables, sostenibles, sustentables, equitativos e incluyente, consideró que cumple con los criterios establecidos en la Convocatoria al Reconocimiento a las buenas prácticas del presupuesto participativo 2016</p>
Iztacalco	<p>Calentadores solares de aguas sustentables. Energía renovable en tu hogar, colonia Mosco Chinampa (06-020).El jurado dictaminador concluyó que el proyecto cumple con las características de ser innovador, replicable, sostenible, sustentable, equitativo e incluyente para ser elegido para el Reconocimiento a las buenas prácticas de presupuesto participativo 2016</p>
La Magdalena Contreras	<p>Por un desarrollo social y urbano, colonia San Nicolás Totolapan El jurado dictaminador estableció que es un proyecto con mayor impacto en su entorno, además de que ofrece mayores beneficios para la población de esa demarcación. El proyecto satisface una necesidad de primer orden y acerca a la población a tener servicios dignos, equitativos y que ayuda a cuidar el medio ambiente</p>
Tlalpan	<p>Skate park Chicoasén, colonia Pedregal de San Nicolás, 1ª sección El jurado dictaminador, consideró que el proyecto cumple con las características de ser innovador, replicable (puede implementarse en más colonias con un costo relativamente bajo) y, sobre todo, porque es un proyecto incluyente que fomenta el deporte para una población especialmente vulnerable</p>

Estos proyectos cumplieron con los aspectos a calificar, a juicio de las personas integrantes del comité dictaminador. Son proyectos que se presentaron en 2015 para ser realizados en 2016, por lo que el IEDF estará muy atento a su desarrollo.

Hasta aquí has recorrido un largo camino que se verá cristalizado en la realización o puesta en marcha del proyecto que propusiste, sin embargo, la tarea todavía no termina. La etapa final del proceso es fundamental para que el proyecto sea realmente exitoso. Esa etapa corresponde a la ejecución y al seguimiento de los trabajos.

4. Elementos para el seguimiento de los proyectos de presupuesto participativo

Se puede dar seguimiento al buen desarrollo de los proyectos de presupuesto participativo de dos maneras: participando en colectivos organizados con instituciones públicas, académicas o de la sociedad civil o individualmente.

De manera colectiva puedes participar como observador u observadora ciudadana en la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos y en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, a través de la Convocatoria que emite el Consejo General del IEDF.

Al obtener la acreditación como observador u observadora podrás analizar:

- ◆ La presentación y registro de proyectos específicos para la consulta ciudadana
- ◆ El proceso de dictaminación que sobre la viabilidad de los proyectos específicos deberán realizar las dependencias correspondientes
- ◆ La integración de listas finales de proyectos que serán opinados en la consulta ciudadana

- ◆ La difusión de proyectos específicos
- ◆ Las diferentes modalidades de opinión
- ◆ El desarrollo de la jornada consultiva
- ◆ La validación de resultados
- ◆ La entrega de resultados
- ◆ Los casos especiales
- ◆ Los medios de impugnación
- ◆ La ejecución de los proyectos específicos

De manera individual, puedes ejercer tu derecho de acceso a la información pública a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoDF),¹⁹ en los portales de transparencia de las 16 delegaciones; o bien, desempeñándote como contralora o contralor ciudadano de la Red de Contralorías Ciudadanas. A continuación desarrollamos con más detalle algunos mecanismos y elementos para dar seguimiento a los proyectos que sean de tu interés.

4.1 INFORMACIÓN PÚBLICA

Existen herramientas en el InfoDF que son de gran utilidad para solicitar información que dé cuenta del estado que guarda tu proyecto y el ejercicio del presupuesto participativo en tu delegación. Estas herramientas son:

¹⁹ Denominación que adquiere a partir de la entrada en vigor de la nueva *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 6 de mayo de 2016, en <<http://goo.gl/dv31EF>>

CANALES PARA REALIZAR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA



Vía Internet

- ◆ A través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Pública y Protección de Datos Personales <http://www.infomexdf.org.mx>



Vía telefónica

- ◆ A través de Tel-InfoDF: 5636-4636



De manera personal

- ◆ A través de las unidades de transparencia: existe una oficina en cada ente obligado

Fuente: De acuerdo con información del InfoDF <<http://www.infodf.org.mx/index.php>>.

También puedes solicitar talleres de capacitación relacionados con temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

4.2 OBSERVATORIO CIUDADANO

El IEDF también se ha preocupado por generar mecanismos de participación ciudadana que permitan evaluar y reflexionar sobre todas las etapas del ejercicio del presupuesto participativo. Por tal motivo, el 23 de octubre de 2015 instaló el Observatorio Ciudadano de Presupuesto Participativo, con la presencia de observadores debidamente acreditados. En dicho espacio se da seguimiento y se evalúan las actividades y responsabilidades de las autoridades e instituciones involucradas en el ejercicio del presupuesto participativo.

Este observatorio ha ido sumando la presencia de actores fundamentales como académicos, organizaciones de la sociedad civil, el InfoDF y la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México para mejorar el ejercicio de esta política pública.

La participación de dichas instancias ha contribuido a contar con datos más precisos sobre el funcionamiento del presupuesto participativo, lo que ha permitido a autoridades como el IEDF y la ALDF realizar modificaciones a los procedimientos que ayuden a mejorar dicha práctica participativa.



La satisfacción y la experiencia obtenida al ver nuestros proyectos concretados es el mejor premio a toda esta aventura que significa lanzarnos a planear proyectos que beneficien a nuestras colonias y pueblos.

Recuerda que tenemos una Ley de Participación Ciudadana que protege nuestro derecho a ser tomadas y tomados en cuenta. Existe también una gran red ciudadana que incluye a comités ciudadanos, consejos de los pueblos, consejos ciudadanos delegacionales e instituciones que estaremos siempre dispuestas a orientarte, asesorarte, capacitarte y acompañarte para que los esfuerzos que realices a favor del bien común se reflejen en la calidad de vida de los habitantes de tu comunidad.

5. Características de la Convocatoria 2016

En este apartado se describirán algunas de las características de la Convocatoria para la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016 y la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017; específicamente en lo relacionado con este ejercicio y de su jornada consultiva. A este respecto, resulta importante considerar tres puntos, primeramente, lo relacionado con la seguridad en el sistema de votación vía Internet, en segundo término, el incremento del cien por ciento en el número de proyectos que podrán participar y un tercer tema tiene que ver con el dictamen delegacional de los proyectos.

1. Acerca de la seguridad en el sistema de votación vía Internet

Es importante destacar que el IEDF garantizará la universalidad, secrecía y libertad de la ciudadanía para que ésta ejerza su derecho en la emisión de su voto y opinión en la Consulta 2017, por lo que pondrá a disposición de la ciudadanía las modalidades de opinión para el desarrollo de la jornada consultiva siguientes:

A través de Mesas Receptoras de Opinión (MRO), ubicadas en cada colonia o pueblo de la Ciudad de México. La ubicación de los

domicilios de las MRO será publicada y difundida en la página web del Instituto Electoral, www.iedf.org.mx y en los estrados de las 40 direcciones distritales del **18 de julio al 4 de septiembre de 2016**, además en los estrados de oficinas centrales y los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de cada Distrito Electoral, a partir del **1 de agosto de 2016**.

Los lugares en los que se instalarán las MRO se publicarán en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad de México, el **domingo 4 de septiembre de 2016**.

A su vez, la convocatoria contempla la utilización del **Sistema Electrónico por Internet (SEI)**, ya que se establece que el Instituto Electoral podrá utilizar este sistema para recibir la opinión de la ciudadanía, previa aprobación por parte del Consejo General del IEDF de los mecanismos y horarios correspondientes, considerando el estudio de viabilidad técnica, financiera y operativa que, en su caso, emita la Comisión de Organización con base en la opinión del comité técnico que para estos efectos se integre, a más tardar el **10 de julio de 2016**. En cuyo caso se habilitarán los días **31 de agosto y 1 de septiembre de 2016** para tal efecto.

Dentro de la modalidad de recepción de opiniones por Internet, es posible que el IEDF establezca un mecanismo de asistencia en domicilio, a personas con discapacidad, para recabar su opinión.

Dicho comité se conformará por instituciones y especialistas de reconocido prestigio con el fin de establecer las pautas de seguridad para que en la emisión de opinión vía remota se garantice el principio de "una persona, una opinión". En las sesiones de este comité, podrán participar los partidos políticos en su calidad de garantes.

2. Incremento en el número de proyectos que podrán participar en la consulta

Con el fin de incentivar la participación en la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017, se incrementó de 10 a 20, el número de proyectos que podrán ser consultados por colonia. Por tal motivo, y para efectos de recibir la opinión, las papeletas contendrán recuadros con números, los cuales corresponderán máximo a 20 proyectos dictaminados como viables por las delegaciones políticas y, en su caso, seleccionados en asamblea por el comité o consejo respectivo, en todas las colonias y pueblos.

Para orientar a la ciudadanía respecto de los proyectos que se considerarán en cada ámbito geográfico, se colocará en cada mesa un cartel que señale los números de los proyectos que participarán en la Consulta 2017 en la respectiva colonia o pueblo y los nombres de cada uno de ellos.

3. Del dictamen delegacional de los proyectos

Es importante mencionar que el Consejo General del IEDF, con el fin de transparentar el proceso de emisión de dictamen delegacional de cada proyecto presentado por la ciudadanía, conformará a más tardar el 30 de junio de 2016, un comité especializado, el cual estará encargado de analizar una muestra representativa de los dictámenes emitidos por las 16 jefaturas delegacionales; de dicha revisión se desprenderá un informe, el cual será publicado junto con los dictámenes antes de la fecha prevista para la jornada consultiva, en la página electrónica del IEDF.

El comité especializado se integrará por académicas y académicos vinculados a temas de participación ciudadana, ciudadanos y ciudadanas, observadoras y observadores electorales debidamente

acreditados así como especialistas en la ejecución de obras y proyectos en los rubros que se contemplan en la convocatoria: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, así como las actividades recreativas, deportivas y culturales.

5.1 CALENDARIO DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

6 de junio	Publicación de la convocatoria
7 de junio al 6 de julio	Asesoría y apoyo técnico de las delegaciones políticas en el diseño de proyectos
7 de junio al 6 de julio	Recepción de proyectos en las direcciones distritales
8 de junio al 1 de agosto	Dictaminación de los proyectos por parte de las delegaciones políticas
8 y 9 de agosto	Asignación del número consecutivo aleatorio de los proyectos que participarán en la consulta
10 de agosto	Publicación final de los proyectos dictaminados favorablemente
11 al 27 de agosto	Periodo para promocionar los proyectos
31 agosto y 1 septiembre	En su caso, votación por Internet
4 de septiembre	Votación en MRO
5 al 9 de septiembre	Validación de resultados de la consulta ciudadana
10 al 14 de septiembre	Envío de los documentos que contienen los resultados validados a las autoridades competentes y a los consejos ciudadanos delegacionales

REFLEXIONES FINALES

Hemos llegado al final de esta guía y esperamos que la información brindada haya sido suficiente para motivarte a presentar iniciativas o proyectos de obras, acciones o servicios a favor de tu comunidad.

La metodología que te hemos presentado, si bien privilegia la razón humana, también te invita a tomar en cuenta el medio ambiente, a los animales no humanos y al entorno en general como el espacio para la convivencia social, la deliberación y la construcción de consensos.

Sabemos que no es sencillo transitar de la realidad actual hacia una realidad deseada, pero también tenemos la certeza de que el análisis grupal, la unión de voluntades y el deseo colectivo de tener una vida mejor, han abierto caminos y marcado importantes cambios en la historia. La base siempre ha sido la organización y el anhelo de una vida más digna. Ése es también el espíritu que anima a la participación ciudadana.

En los tiempos que corren se cuenta con instrumentos jurídicos, con instituciones garantes, con experiencias adquiridas y con vientos de cambio para la Ciudad de México, mismos que favorecen la participación de todas las personas en el diseño, ejecución y evaluación de los actos de gobierno, de las políticas públicas, de los programas sociales y de todo aquello que afecte o beneficie a la población.

Ojalá que tú, junto con tus vecinas y vecinos, se sumen entusiastamente a promover la participación ciudadana con estos procesos de apertura, de inclusión, de toma de decisiones compartidas, de compromisos asumidos corresponsablemente, de acciones de gobierno transparentes, acompañadas y vigiladas por la

ciudadanía, porque solo así los derechos humanos cobran sentido y aplicación.

Anímate a hacer realidad lo que esta guía te muestra y sé parte de la población de la Ciudad de México que ha tomado en sus manos las riendas de su porvenir comunitario.

El IEDF estará apoyándote siempre, mantente cerca.

Fuentes consultadas

- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, GODF, última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014, <http://goo.gl/1AlXeV>.
- _____, *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México*, GODF, 6 de mayo de 2016. <http://goo.gl/dv31EF>
- _____, *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, GODF, 16 de julio de 2010, última actualización, 24 de marzo de 2015. <http://goo.gl/7YHrw2>
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y el bienestar comunitario*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 9), 2013.
- _____, *Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos*, México, IEDF, (Talleres de participación ciudadana, núm. 3), 2014.
- _____, *Gestión para el desarrollo comunitario*, México, IEDF, (Talleres de participación ciudadana, núm. 2), 2014.
- _____, *Planeación y presupuesto participativo*, México, IEDF (Temas de participación Ciudadana en el Distrito Federal, núm. 1), 2011.
- GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Decreto de presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2015.
- GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, de fecha 25 de mayo de 2016, No. 79 Bis.
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Convocatoria al Reconocimiento de buenas prácticas 2015, aprobada el 8 de septiembre de 2015 en la Comisión de Participación Ciudadana, mediante Acuerdo: CPC/113/2015.
- _____, Reconocimiento buenas prácticas de presupuesto participativo 2016. Informe, presentado ante la Comisión de Participación Ciudadana durante la 3ª sesión ordinaria del 31 de marzo de 2016.

—, Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, ACU-37-16.

INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO, A. C., *Hagamos un proyecto comunitario*, serie de videos: partes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Argentina, publicado en el sitio de Internet YouTube el 8 y 9 de septiembre y el 12 y 28 de octubre de 2012, <<https://www.youtube.com/user/INCLUIR/videos>>, consulta hecha en abril de 2015.

NOGUEIRAS MASCAREÑAS, LUIS M., *La práctica y la teoría del Desarrollo Comunitario. Descripción de un modelo*, Madrid, Narcea, 1996, en <<http://goo.gl/Bmy6gx>>, consultado el 17 de febrero de 2014.

Sitio del Instituto Electoral del Distrito Federal <www.iedf.org.mx>

Sitio del Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, consultado el 20 de mayo de 2016 <<http://www.infodf.org.mx/index.php>>.

UN-Habitat, *¿Qué es y cómo se hace el presupuesto participativo?*, Colección de Recursos sobre Gobernanza Urbana, Quito, 2004.

Directorio de las 40 direcciones distritales del IEDF

Distrito Electoral	Delegación	Domicilio	Conmutador 5483-3800 Extensiones
I	Gustavo A. Madero	1ª privada de Venustiano Carranza núm. 7, col. Palmatitla, c.p. 07170.	7001 y 7101
II	Gustavo A. Madero	Lima núm. 682, col. Lindavista, c.p. 07300.	7002 y 7102
III	Azcapotzalco Cabecera	Tecpatl (San Isidro) núm. 202-D, col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, c.p. 02760.	7003 y 7103
IV	Gustavo A. Madero	Oriente 153 núm. 3406, col. Salvador Díaz Mirón, c.p. 07400.	7004 y 7104
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero núm. 251, col. Santa María Maninalco, c.p. 02050.	7005 y 7105
VI	Gustavo A. Madero	Avenida 603 núm. 152, U.H. San Juan de Aragón 3ª sección, c.p. 07970.	7006 y 7106
VII	Gustavo A. Madero Cabecera	Calzada de los Misterios núm. 670, col. Industrial, c.p. 07800.	7007 y 7107
VIII	Miguel Hidalgo	Golfo de Riga núm. 34, col. Tacuba, c.p. 11410.	7008 y 7108
IX	Cuauhtémoc Cabecera	Maple núm. 80, col. Santa María Insurgentes, c.p. 06430.	7009 y 7109
X	Venustiano Carranza Cabecera	Huichapan núm. 20, col. Ampliación Michoacana, c.p. 15250.	7010 y 7110
XI	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo núm. 81, Edif. Anexo, entre Aviación Comercial y Aviación Civil, col. Industrial Puerto Aéreo, c.p. 15710.	7011 y 7111
XII	Cuauhtémoc	Río Amazonas núm. 36, col. Cuauhtémoc, c.p. 06500.	7012 y 7112
XIII	Cuauhtémoc Miguel Hidalgo Cabecera	Constitución núm. 35 col. Escandón, c.p. 11800.	7013 y 7113
XIV	Iztacalco Cabecera	Oriente 243-B núm. 101, col. Agrícola Oriental, c.p. 08550.	7014 y 7114

Distrito Electoral	Delegación	Domicilio	Conmutador 5483-3800 Extensiones
XV	Iztacalco	Avenida Santiago núm. 138, Barrio Santiago Sur, c.p. 08800.	7015 y 7115
XVI	Benito Juárez	Alhambra núm. 416, col. Portales, c.p. 03300.	7016 y 7116
XVII	Benito Juárez Cabecera	Aniceto Ortega núm. 917, col. Del Valle, c.p. 03100.	7017 y 7117
XVIII	Álvaro Obregón Cabecera	Avenida Santa Lucía núm. 1087, col. Colina del Sur, c.p. 01430.	7018 y 7118
XIX	Iztapalapa	General Antonio León núm. 274, col. Juan Escutia, c.p. 09100.	7019 y 7119
XX	Álvaro Obregón Cuajimalpa de Morelos Cabecera	Arteaga y Salazar núm. 453 (antes 28), col. El Contadero, c.p. 05200.	7020 y 7120
XXI	Iztapalapa	Matamoros núm. 156, Ampliación Barrio San Miguel, c.p. 09360.	7021 y 7121
XXII	Iztapalapa	Justo Sierra núm. 68, col. Santa María Azthhuacán, c.p. 09500.	7022 y 7122
XXIII	Álvaro Obregón	Calzada al Desierto de los Leones núm. 4762, col. Tetelpan, c.p. 01780.	7023 y 7123
XXIV	Iztapalapa Cabecera	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) núm. 122 (antes 128), col. Ampliación El triunfo, c.p. 09430.	7024 y 7124
XXV	Álvaro Obregón	8 de Mayo núm. 10, col. Lomas de La Era, c.p. 01860.	7025 y 7125
XXVI	Coyoacán Cabecera	Francisco Peñuñuri núm. 27, casa A, col. Del Carmen, c.p. 04100.	7026 y 7126
XXVII	Iztapalapa	Oyamel Lt. 4, Mz. 12, Primer Piso, col. 2a. Ampliación de Santiago Acahualtepec, c.p. 09609.	7027 y 7127
XXVIII	Iztapalapa	Agricultores núm. 315, col. Minerva, c.p. 09810.	7028 y 7128
XXIX	Iztapalapa	Nardo núm. 26, col. Los Ángeles Apanoaya, c.p. 09710.	7029 y 7129
XXX	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes núm. 2198, esquina con Retorno 18, col. Avante, c.p. 04460.	7030 y 7130
XXXI	Iztapalapa	Río Nilo Mz. 312, Lt. 13, col. Puente Blanco, c.p. 09770.	7031 y 7131
XXXII	Coyoacán	Luis Murillo núm. 1, col. Bosques de Tetlameya, c.p. 04730.	7032 y 7132
XXXIII	La Magdalena Contreras Cabecera	Santiago núm. 493, col. Lomas Quebradas, c.p. 10000.	7033 y 7133

Distrito Electoral	Delegación	Domicilio	Conmutador 5483-3800 Extensiones
XXXIV	Tláhuac Milpa Alta Cabecera	Niños Héroes núm. 29, Pueblo San Pedro Ato- cpan, c.p. 12200.	7034 y 7134
XXXV	Tláhuac	General Manuel M. Flores núm. 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, c.p. 13300.	7035 y 7135
XXXVI	Xochimilco	Avenida 5 de Mayo núm. 107, Barrio Xaltocán, c.p. 16090.	7036 y 7136
XXXVII	Tlalpan	Tzinal núm. 347, col. Héroes de Padierna, c.p. 14200.	7037 y 7137
XXXVIII	Tlalpan Cabecera	Matamoros núm. 283, col. La Joya, c.p. 14000.	7038 y 7138
XXXIX	Xochimilco Cabecera	Pera Verdiñal núm. 170, col. Paseos del Sur, c.p. 16010.	7039 y 7139
XL	Tlalpan	5 de Mayo núm. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, c.p. 14650.	7040 y 7140

MEDIOS DE CONTACTO

	Participación IEDF Instituto Electoral DF
	@ParticipaIEDF @InstitutoElectoralDF
	dfdp@iedf.org.mx participación.ciudadana@iedf.org.mx
	Participatel 2652-0989

Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo, se terminó de imprimir el 6 de septiembre de 2016, en Imprenta de Medios S.A. de C.V. El cuidado de la edición estuvo a cargo de María Teresa Sánchez Hermosillo, analista co-rectora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger. El tiro consta de 17 000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros en cartulina cuché mate de 250 gramos.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal desde el 1 de marzo de 2017.



Instituto Electoral del Distrito Federal